TOMO 140 Montevideo, Viernes 26 de Julio de 1940 Núm. 10162

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se encarga del despacho del Ministerio de Hacienda al Subsecretario del mismo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 19 de 1940.—Número 2900|940.

Encontrándose en uso de licencia el señor Ministro de Haicenda, doctor don César Charlone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase del Despacho del Ministerio de Hacienda, en la forma establecida por el artículo 175 de la Constitución, al señor Subsecretario del mismo Ministerio, doctor don Cesáreo Villegas Suárez.

Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Ministerio del Interior, doctor don Alberto Guani.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones a adquirir directamente una partida de válvulas para los transmisores de la Estación "Cerrito".

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2218).

Montevideo, Julio 10 de 1940.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) solicita autorización para adquirir a la firma Dell'Acqua y Cía., determinada cantidad de válvulas para los transmisores de onda corta y de onda larga de la Estación "Cerrito", dentro de la suma de mil quinientos treinta y cinco dólares (U|S 1.535);

Considerando: Que existe urgente necesidad en efectuar la adquisición de referencia y que por el hecho de ser la mencionada firma comercial representante exclusiva de las válvulas que se desean comprar, la proyectada operación se encuentra comprendida dentro de las excepciones previstas en el inciso A) del artículo 1.° de la ley de Licitaciones número 9542 de fecha 31 de Diciembre de 1935; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) a adquirir a la firma de esta plaza Dell'Acqua y Cía. determinado número de válvulas para los transmisores de onda corta y de onda larga de la Estación "Cerrito", dentro de la suma de un mil quinientos treinta y cinco dólares (U|S. 1.535), la que deberá ser atendida con cargo al rubro "Mejoramiento y adquisición de estaciones transmisoras y receptoras de radio".

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

3

Resolución. Se desestima una solicitud para que se transfiera a otro Departamento la autorización para instalar una Estación Radiodifusora en Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2226).

Montevideo, Julio 10 de 1940.

Vista la soliictud del señor Francisco A. Albasio, en representación del señor Jorge Downton García, concesionario de la Estación Radiodifusora C W-19-A, "Radio Charrúa" de Rivera, por la que propone que la concesión otorgada al señor Walfrido Figueira Morán por resolución del Poder Ejecutivo número 1206 de fecha 16 de Febrero del año en curso, para instalar una Estación Radiodifusora en la citada ciudad, sea transferida para otra cabecera de Departamento;

Considerando: Que el recurrente al fundamentar su pedido, hace referencia al primer considerando de la aludida resolución, el que no tuvo otro alcance que poner de manifiesto deficiencias de orden técnico en las transmisiones de la Estación de su representado, como queda confirmado una vez más con lo informado por el órgano competente;

Considerando. Que no es viable la solución que propone el solicitante, por cuanto el señor Walfrido Figueira Morán manifiesta que la transferencia de la concesión que se le otorgó es técnica y comercialmente imposible; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a lo solicitado en estos obrados por el señor Francisco A. Albasio, en representación del señor Jorge Downton García, concesionario de la Estación Radiodifusora C W-19-A "Radio Charrúa" de la ciudad de Rivera.

2.º Que se notifique al interesado publíquese y pase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares".— BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Resolución. Se autoriza a la Imprenta Militar para continuera utilizando servicios de unos operarios a jornal.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 2216).

Montevideo, Julio 10 de 1940.

Visto: 1.º Que por resolución gubernativa número 1373 de fecha Abril 10 del corriente año se autorizó a la Dirección de la Imprenta Militar para tomar en carácter de operarios temporeros, durante un período de dos a tres meses, a un oficial encuadernador y dos medio oficiales encuadernadores, con el objeto de poder entregar a la brevedad posible, gran cantidad de trabajos acumulados en sus talleres tipográficos, cuyos operarios a jornal percibirían como retribución por sus tareas: el oficial encuadarnador $ 1.50 diarios y los medios encuadernadores $ 1.20 cada uno, diarios, insumiendo una erogación de $ 101.40 por mes, importe que la Imprenta Militar abonaría con cargo a sus proventos;

2.º El oficio número 93|940 de la Dirección de la Imprenta Militar, solicitando la autorización correspondiente para continuar manteniendo los expresados operarios a jornal, en la misma forma que están actualmente, durante el tiempo que sean necesarios los servicios en sus talleres, en virtud del aumento progresivo en solicitudes de impresiones y encuadernaciones por diversas oficinas y reparticiones de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Conceder la autorización que gestiona la Dirección de la Imprenta Militar.

2.º Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publíque y devuelva. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se reglamenta la ley 9.910, sobre trabajo manual a domicilio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 19 de 1940.—Número 95|940.

Visto el artículo 21 de la ley número 9.910 de 5 de Enero de 1940 sobre trabajo a domicilio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A los efectos de la aplicación de la ley 9.910 de 5 de Enero de 1940 se entiende que:

1) Patrono es:

a) El comerciante o fabricante que encomienda a uno o más obreros a domicilio o talleristas la realización de un trabajo, para lucrar con la venta del producto de ese trabajo o de su transformación industrial.

b) El intermediario, o sea el que por encargo de un comerciante o fabricante hace realizar un trabajo a obreros a domicilio, y no en su propia fábrica o establecimiento.

2) Obrero a domicilio es:

a) El obrero a domicilio propiamente dicho, es decir, el trabajador manual (o con máquinas, aparatos, etc.), que en su propia habitación o taller realiza solo o ayudado por miembros de su familia o por un solo aprendiz que trabaja a su lado, un trabajo industrial por cuenta y orden de un patrono a cuya vigilancia y responsabilidad escapan las condiciones en que el trabajo se realiza.

b) El tallerista, es decir, el pequeño empresario que, con ayuda de asalariados extraños a su familia, pero contribuyendo personalmente a la producción con un trabajo manual, fabrica en su propia habitación o taller, artículos directa o indirectamente destinados a la venta, que no ofrece al público en general, sino que elabora por cuenta y orden de un patrono.

Art. 2.º No será considerado trabajo a domicilio, y quedará sometido a la legislación general obrera todo trabajo ejecutado en el alojamiento de obreros que comunique directa o indirectamente con otros locales en que estén establecidos talleres, fábricas y, en general, sitios de trabajo o de operaciones comerciales o industriales.

Art. 3.º No será considerado trabajo a domicilio:

a) El trabajo individual o colectivo realizado a domicilio con el fin de utilizar los objetos producidos para uso doméstico.

b) El trabajo independiente individual o colectivo aún ejecutado en un taller de familia, es decir, todo trabajo realizado con el fin de la venta directa del producto al público sin la intervención de intermediarios, comerciantes e industriales. Si el trabajo fuera mixto, ejecutado para el público y patronos, será considerado en su totalidad como trabajo a domicilio.

Art. 4.º A los efectos del artículo 4.º de la ley, se entiende por taller de familia aquel en el que están ocupados exclusivamente los miembros de la comunidad familiar, parientes hasta el tercer grado inclusive del jefe de familia o de su cónyuge. Se entiende que el local ocupado por un taller de familia no puede comunicar ni directa ni indirectamente con ningún local en el que están instalados establecimientos industriales o comerciales o cualquier otro sitio de trabajo. Los talleres de familia deberán ser autorizados a funcionar como tales por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, previas las investigaciones del caso.

Art. 5.º Todo patrono que dé o encargue trabajo a domicilio, deberá hacerlo saber por escrito al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de publicación del presente decreto, o de la del comienzo de sus actividades si fuese posterior.

Art. 6.º A las instituciones, industrias, comercios, etc., les está prohibido dar trabajo para ejecutar a domicilio, a su personal ocupado durante la jornada legal. Las infracciones a esta disposición serán penadas con arreglo a lo establecido por las leyes números 7318 y 5350.

Art. 7.º Las obligaciones del artículo 1.º de la ley comprenden también al tallerista cuando por su cuenta dé a hacer trabajo a domicilio.

En el registro que deban llevar los patronos se establecerá además el número que corresponde al obrero en las planillas para la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. El registro será conservado por el término de dos años a contar desde el momento de su terminación, y vencido dicho plazo, será devuelto para su archivo al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 8.º El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados llevará, además del registro de obreros establecido en el artículo 2.º de la ley, un registro especial por patronos donde se anotarán las numeraciones y series que correspondan a los registros respectivos.

Art. 9.º La etiqueta o inscripción a que se refiere el artículo 5.º de la ley llevará impresas las palabras "Trabajo a domicilio". La etiqueta será colocada en cada uno de los artículos elaborados, en lugar visible y no podrá ser retirada hasta que el artículo llegue a poder del consumidor.

Art. 10. Institúyense Comisiones de Salarios para toda industria que ocupe obreros a domicilio. La determinación de las industrias y de los lugares donde funcionarán esas Comisiones, así como el número de sus miembros, se hará por decretos complementarios del presente.

Art. 11. Instituída una Comisión de Salario, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados llamará a inscripción por cinco días a las asociaciones patronales y obreras que aspiren a tomar parte en la elección de delegados.

Art. 12. Los delegados de patronos y obreros a las Comisiones de Salarios, serán elegidos por las asociaciones que se hayan presentado de acuerdo con el artículo anterior, y que posean personería jurídica, dentro del plazo de cinco días de haber sido convocadas a elegir delegados. Si hubiera más de una asociación en esas condiciones, las existentes se pondrán de acuerdo en la elección de delega-

dos comunes. En los casos en que no existan asociaciones con personería jurídica, el Poder Ejecutivo, en el decreto complementario, invitará a elegir delegados a las asociaciones existentes o dispondrá la convocatoria de los interesados a una elección directa.

En este último caso serán electores por el sector patronal los patronos que den trabajo a efectuar a domicilio y que se hallen inscriptos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y por el sector obrero, los obreros que reciban trabajo para ejecutar a domicilio y que se hallen inscriptos en dicho Instituto.

Art. 13. Las Comisiones de Salarios son autónomas en su funcionamiento interno. No podrán, sin embargo, apartarse de los siguientes principios:

a) El Presidente podrá intervenir en toda deliberación, pero sólo en caso de empate tendrá voto.
b) El vocal que fuese designado Secretario conservará sus derechos y obligaciones de vocal.
c) Todo lo deliberado y resuelto constará en actas.
d) Celebrarán sesión con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, pero siempre deberán estar representados los tres sectores que integran la Comisión. No obstante, estando presentes todos los delegados patronales y obreros, aunque no esté el Presidente, la Comisión podrá sesionar y tomar resoluciones, y sólo será obligatorio suspender la sesión en caso de empate.
e) Las decisiones serán pronunciadas por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente.
f) Siempre que la Comisión deba pronunciarse sobre fijación de salarios de base o salarios mínimos por pieza, las votaciones se contraerán a una sola proposición y se reducirán a la afirmativa o negativa precisamente en los términos en que haya sido formulada dicha proposición. Rechazada la proposición que verse sobre un salario determinado, se pondrán a votación sucesivamente y por su orden las demás que presentasen sobre el punto los vocales o el Presidente.
g) Si un representante faltara a dos reuniones consecutivas, el Presidente lo hará saber al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 14. Los salarios mínimos por pieza serán precios unitarios fijados según el número de piezas que una persona adulta, de capacidad media, puede elabora o manipular en ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales de trabajo, y el salario de base que la Comisión estime deba asegurarse por esta jornada al obrero a domicilio.

Art. 15. Toda tarifa de salarios mínimos debe contener las siguientes referencias:

a) Fecha de su aprobación por la Comisión de Salarios.
b) Una especificación de detalle, en la que al lado de cada trabajo o tarea se indique el salario mínimo correspondiente.
c) Las disposiciones complementarias que sean indispensables para la determinación de los trabajos y tareas a que se apliquen.
d) Las firmas del Presidente y Secretario de la Comisión.

Art. 16. El recurso de revisión a que se refiere el artículo 8.° de la ley sólo podrá ser interpuesto por una por lo menos de las asociaciones que hayan intervenido en la elección de delegados o por el diez por ciento de los patronos u obreros inscriptos para la misma elección.

Art. 17. Los gastos a que se refiere el artículo 10 de la ley serán pagados por las empresas respectivas, a cuyo efecto el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fijará, dando cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo, un precio para las libretas a que se refiere el artículo 2.° de la ley, en que estén comprendidos esos gastos.

Art. 18. Todo patrono (o tallerista en el caso del artículo 8.°) deberá comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la ubicación de los locales en que se procede a la entrega del trabajo y a la recepción del mismo terminado, y los días y horas de pago. Todo pago deberá efectuarse indefectiblemente en el local, día y hora indicados al Instituto.

Art. 19. Si transcurriese el día señalado para el pago sin hacerse éste efectivo por causa imputable al obrero acreedor al salario, el patrono deberá dar aviso escrito al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de las siguientes veinticuatro horas hábiles, del motivo de la demora. A falta del aviso citado, o cuando el motivo aducido no fuese exacto o no resultase imputable al obrero, la demora en el pago aparejará la responsabilidad del patrono.

Art. 20. Excepto en los talleres de familia, el personal que ayude a los obreros a domicilio está sujeto a lo que dispone la legislación social vigente. En consecuencia, en los sitios de trabajo deberán existir los documentos de contralor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 21. Los Inspectores del Trabajo vigilarán especialmente el pago de los salarios con arreglo a las tarifas establecidas y cuidarán particularmente de que sea efectuado en dinero.

Art. 22. Siempre que un Inspector tuviese dudas acerca de si las anotaciones del registro o de la libreta del obrero a domicilio corresponden exactamente a la naturaleza del trabajo encomendado, podrá exigir que se individualicen los efectos fabricados o elaborados, o uno de ellos si todos fueran iguales, mediante signos, etiquetas o envolturas que garanticen su no sustitución y que se conserven en poder del patrono hasta tanto quede fijada en una nueva inspección la índole real del trabajo efectuado.

Esta nueva inspección tendrá lugar en el plazo máximo de tres días hábiles, transcurrido el cual podrá disponerse libremente de los efectos individualizados.

Art. 23. Cuando un Inspector compruebe que las anotaciones del registro o de la libreta de trabajo a domicilio no corresponde a la naturaleza del trabajo encomendado a un obrero procederá a levantar el acta circunstanciada de la infracción, y notificará al patrono responsable o a quien lo represente que, si desea sostener la falsedad del hecho imputado, debe conservar en su poder como prueba los efectos fabricados o elaborados, o uno de ellos si todos fuesen iguales, e individualizarlos mediante los signos, etiquetas o envoltura a que se refiere el artículo anterior.

Art. 24. En el caso del artículo 22, la negativa patronal al requerimiento de individualización y conservación de los efectos, y la sustitución o no exhibición posterior de los mismos, se considerará infracción a la ley que reglamenta y a las leyes números 7318 y 5350.

Art. 25. Todas las comunicaciones que deban efectuarse al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en cumplimiento de la ley y de sus reglamentos, se harán en papel común y por triplicado. Un ejemplar fechado y sellado, será devuelto al interesado.

Art. 26. Los patronos que infrinjan las disposiciones del presente decreto serán castigados en la forma establecida en los artículos 1.°, 5.°, 12 y 17 de la ley.

Art. 27. La aplicación de las sanciones se regulará por el procedimiento establecido en la ley de 29 de Mayo de 1916.

Art. 28. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 29. Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

6

Resolución. Se ratifica el nombramiento provisorio de un Cartero en Carmelo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 15 de 1940.—Número 726|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Dirección General de Correos, a fin de que se ratifique la medida adoptada por la misma, al encomendar provisoriamente y hasta ulterior resolución funciones de Cartero en la Sucursal de Correos de Carmelo a Elio Dupetit, a razón de un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) por día efectivo de trabajo;

Resultando: Que, en apoyo de su gestión, el Instituto Postal invoca la escasez del personal con que cuenta la Sucursal de referencia frente a la intensidad de las tareas que debe cumplir;

Resultando: Que, con fecha 1.° de Junio último, el Ministerio de Industrias y Trabajo no hizo lugar a lo solicitado en virtud de que los rubros afectables estaban totalmente comprometidos;

Resultando: Que posteriormente la Dirección General de Correos solicita se reconsidere la providencia a que se refiere el párrafo anterior, destacando la necesidad del servicio de que se trata y expresando que ha resuelto los arbitrios financieros para solucionar la insuficiencia de rubro aducida;

Considerando lo expuesto; y que, tratándose de servicios imprescindibles, no existe inconveniente en aprobar lo actuado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar la medida adoptada por la Dirección General de Correos, al encomendar provisoriamente y hasta ulterior resolución, funciones de Cartero, en la Sucursal de Correos de Carmelo, a Elio Dupetit, a razón de un peso cincuenta centésimos ($ 1.50) por día efectivo de trabajo.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de registros de marcas de fábrica, autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

Julio 12 de 1940: "Gallo", acta 34519, de Brehmer y Cía. — "Naturaleza", acta 34177, de Soriano y Jorge. — "Ultrón", acta 33521, de Exequiel Beaulieu. — "Los Pinto Pinto", acta 34334, de Manuel García. — "Mon Jardín", acta 33808, de Juan Balerio. — "Saint Andre", acta 34228, de Faraut Hnos. — "Valleviejo", acta 34207, de Orandi y Cía. — "Fos Fo Rina", acta 30904, de Phasperine (Ashton y Parson Ltd).

Relación de renovaciones de regisrtos de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo:

Julio 12 de 1940: "Atuel", número 20329, de Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — "Veguga", número 20022, de A. Wander S. A. — "Flora", número 20327, de Viñedos y Bodegas Arizú S A. — "Libertadores", número 20916, de Flores Chans y Cía. — "Fox", número 20332, de Flores Chans y Cía. — "Sea Horse", número 20115, de Outboard Marine y Manufacturing Co. — "Alival", número 19714, de Química Bayer de los señores Weskott y Cía. — "Celfer", número 20387, de Antonio Freixas. — "Villavicencio", número 20594, de S. A. Explotadora de las Termas "Villavicencio". — "Tetra", número 20040, de Tetra S. A. — "Almendril", número 34048, de José A. Brancato. — "Kolak", número 21290, de Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A — "Arizú", número 20328, de Viñedos y Bodegas Arizú S. A.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, 16 de Julio de 1940

Se concede un plazo de 10 días a fin de efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados a: Adolfo Natalio Venturino, en el expediente sobre registro de la marca "Chardín", acta 31148. — S. A. Instituto Chemioterápico Italiano, en el expediente sobre registro de la marca "Iobichín", acta 34010. — Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, en el expediente sobre registro de la marca "Sulphotone" acta 34115. — Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, en el expediente sobre registro de la marca "Nervokalm", acta 34114. — Deshayes y Bruel, en el expediente sobre registro de la marca "Stilbestrol", acta 34188. — Droguería Industrial Uruguaya, Sociedad en Comandita, en el expediente sobre registro de la marca "Dofelis", acta 34192. — Antonio Peluffo, en el expediente sobre registro de la marca "Kinsindrina", acta 33750. — José Gil, en el expediente sobre pedido de patente de invención para: "Un nuevo rebenque y una nueva fusta de goma", acta 4386.

Se concede vista por el término de 10 días a: "Fabricación de ocres para pintura y negro viña" acta 782, de La Cruz y Cía.

Pasan a la Oficina de Marcas: "Angelito", acta 33379, de Carlos Heinze. — "Everest", acta 33684, de Jorge Altmann.

Montevideo, 19 de Julio de 1940

Se fija un plazo por el término de diez días, a fin de efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados a: Alberto Benvenuto, en el expediente acta 4229, sobre "Fabricación de escobas sin mango y mango cambiables".

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio: "Montevideo" número 29271, de Scalone Hermanos. — "Mejoras en boca artificial" acta 4821, de Fernando Makaroff. — "Maceración y extracción de la fibra de la paja de lino", acta 4722, de Alfredo Gfeller Wüthrich. — "Caracol", acta 33699, de Arnoldo C. Garcé. — "Tala", acta 33659, de Henderson y Compañía.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención, a fin de exigir el pago de la primera anualidad adeudada, a cuyo efecto se le fija un plazo de diez días, a: Sociedad Industrial e Technica de Embalagens Limitada, en el expediente acta 4548, sobre "Perfeccionamientos en aparatos para el cintaje de envases". — Alvaro F. Gil, en el expediente acta 4228, sobre privilegio para "Un juguete denominado "Va - Va".

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", acta 191, de Talleres de Carpintería Moderna S. A., Industrial Uruguaya "Carmeta".

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de recabar opinión de la Dirección General de la Enseñanza Industrial: "Un portasenos", acta 4694, de Luis Augusto Carreira Payne.

Relación de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Julio 16 de 1940: "Ramasit" acta 32129, de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — "Noel", 28651, de Noel y Compañía Limitada S. A. Argentina de Dulces y Conservas.

Relación de renovaciones de registros de marcas autorizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Julio 16 de 1940: "Favorita" número 13988, de Frugoni Hermanos.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Julio 17 de 1940

Pasa a la Contaduría General de la Nación, a fin de disponer la devolución del importe pagado, por: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el expediente acta 4383, sobre privilegio industrial para "Mejoras en la confección de alpargatas".

Se fija un plazo por el término de diez días, a fin de efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, a: Albino Zecchi, en el expediente acta 555, sobre privilegio para "Fabricación de hilos de cáñamo". — Emilio Reggio, en el expediente acta 4316, sobre privilegio para "Columna y mueble para aparatos de radio". — Victorio Machidani, en el expediente acta 32263, sobre marca "Panadería Siglo XX". — C. Maso y Compañía, en el expediente acta 32360, sobre marca "Prindu".

Se confiere un último plazo por el término de diez días, a fin de efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía, a: Juan A. Argimon, en el expediente acta 34043, sobre la marca "La Predilecta".

Se pone a despacho al vencimiento de seis meses: "Oscaria", acta 27174, de José Jacinto Cannizaro.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención, a fin de exigir del interesado el pago de la primera anualidad adeudada, fijándosele un plazo por el término de diez días a: Enrique Günther, en el expediente acta 4763, sobre "Un nuevo tipo de teja".

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a fin de recabar opinión de la Dirección General de Enseñanza Industrial: "Sofá cama de una y dos plazas" acta 4281, de Segundo P. Schiave Toppe.

Pasa a la Federación Rural del Uruguay: "Fabricación de arpillera", acta 698, de Arístides Almeida.

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Julio 17 de 1940

Vuelva a la Dirección de Industrias, el expediente de patentes de invención caratulado "Procedimiento y aparato para la reproducción sonora foto-eléctrica interrumpida intermitentemente con fines diversos" acta número 4309, de la Compañía Fundadora Fotoliptófono S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados: "Nueva chapa o tablero luminoso para automóviles, autovehículos, avisos y reclamos", acta número 3909, del señor Isidro Taragano, de Montevideo. — "Un tipo de caño de hormigón para instalaciones sanitarias con un original sistema de enchufamiento" acta número 4612, del señor Enrique Felipe Mollales, de Montevideo. — "Fabricación de parches rápidos a fuego", acta número 3549, del señor Marcos Gunther, de Montevideo. — "Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y reactivo para el mismo", acta número 2302, de Ubaldo D'Inzeo, de Buenos Aires (R. A.). — "Mejoras en envases", acta número 3283, de los señores A. Soto García y Compañía, de Montevideo.

Pasa a informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente caratulado "Conversión de hidrocarburos por oxidación y desintegración", acta número 5172, de la Compañía Mexicana Desintegradora de Hidrocarburos S. A., de México.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Interruptor térmico", acta número 5187, de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — "Mejoras relativas al encogimiento de telas o hilado", acta número 5176, de los señores John Herbert Wrigley, Alezander Melville y Sidney Kellett, de Inglaterra. — "Dispositivo de descarga eléctrica", acta 5175, de la International General Electric Co. of New York Limited, de Inglaterra.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117?

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20 001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50 001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100 001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500 000	"	150.00	"	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir alfajías de pino tea, hierro redondo de 9 y 7 mm., tablones de pino tea, hilo blanco número 16, loneta yerba mate número 12, loneta yerba mate número 8, hojales número 10 y número 8, guardacabos estañados, cuerda cáñamo de 7 y 4 mm., hilo Pescado o similar número 10, con destino a talleres para la confección de carpas para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Julio 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.25-7318-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir entretela ordinaria, cretona, hebillas ordinarias, percalina negra, paño verde y azul para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.22-7234-v.jl.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir agujas de coser, agua Colonia, cinta de hilera, calzoncillos de zefir, camisetas de tricolina y de punto, cinturones, colchas, potes de jabón, carreteles de hilo blanco y yerba mate, lienzo para sábanas, ligas, loción máquinas de afeitar, paños para cristales peines para hombre, tijeras para costura, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.22-7233-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir alambre cobre desnudo de 4 y 6 mm., pilas secas para teléfonos, aparatos telefónicos a magneto de pared, con destino a Talleres para Reparaciones de las Instalaciones Eléctricas en el Polígono de Tiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 27 de Julio de 1940 a las 10 horas — Montevideo, Julio 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.17-7140-v.jl.27.

INTENDENCIA GENERA LDEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 840.000 kilos de maíz común, 296 000 kilos de avena o cebada, 1:080.000 kilos de alfalfa seca, 260.000 kilos de paja para cama o espartillo destinado al con-

sumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.15-7084-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir cerraduras embutir de 50 y 30 mm., bocallaves bronceadas, tiradores bronceados, triángulos grano fino, bisagras de hierro, tachuelas, esterilla, tornillos de hierro, hierros para garlopa, hierros para cepillos, formones surtidos, escuadras de hierro, serrucho, pinceles para cola, punta de chapa, goma laca, alcohol desnaturalizado, barniz al alcohol, extracto caoba y nogal, betún de Gudea, anilina caoba, moletón blanco, cepillo de cerda, llaves en bruto, tornillos cabeza plana, roldanas para astas, hierro redondo, compás, calibrador, piedras esmeril granos grueso y fino, juegos formones carpintero, tuercas para ejes, correa cuero para transmisión, morzas de mano, sacabocados, dama para fragua y formones para tornear madera, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.16-7112-v.jl.27.

ARSENAL DE GUERRA

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir papel, madera, arpillera, cartón, clavos, etc., destinados a la construcción de material de tiro para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se pondrá en la Sección Secretaría - Contaduría de este Arsenal, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), a partir desde el día 25 del presente mes y año.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.22-7236-v.jl.31.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela, número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo 6 de 1925, ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a:

Señor Jaime Cibils Hill. — Solar número 11, empadronado con el número 53295 m.a y ubicado e.. la esquina de las calles B y D del plano citado.

Señor Gerónimo del Castillo. — Solar número 16 empadronado con el número 133.671 y ubicado en la esquina de las calles B y D del plano citado. En promesa B y A.

Señor Antonio del Castillo. — Solar número 18, empadronado con el número 133.673 y ubicado con frente a la calle B de dicho plano.

Señor Lorenzo Hill Hamilton. — Solar número 30, empadronado con el número 133.685 y ubicado en la esquina formada por el camino Melilla y la calle A del mismo plano.

Los solares del plano del agrimensor don Federico Delgado, de Diciembre de 1888, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Antonio A. Grattone. — Solar empadronado con el número 72.525 y ubicado con frente a la calle Gobernador Viana y señalado con el número 70 del plano.

Señor Aldemar Silva o Ademar Silva. — Solar número 71, empadronado con el número 72.524 y ubicado con frente a la calle Gobernador Viana.

Los solares del plano del agrimensor don Romeo D. Ferreira, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Gregorio E. Ferreira. Solar número 11, empadronado con el número 144.492 y ubicado con frente al camino General Osvaldo Rodríguez.

Señor Héctor Artola. — Solar número 12, empadronado con el número 92.105 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

Señor Dementionas Latatuevas. — Solares números 23 y 24, empadronados en mayor área con los números 92.015 y 92.116, respectivamente, y ubicados con frente al camino General Osvaldo Rodríguez, el primero, y a calle de 17 metros, el segundo.

Señor Osvaldo Roque Perrone. — Solar "R" empadronado en mayor área con el número 92.116 y ubicado con frente al camino General Osvaldo Rodríguez.

Los solares de los planos del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Francisco Kvedaras. — Solar número 17 de la manzana 21 D, empadronado con el número 23.767 en mayor área y ubicado con frente a la calle Río Janeiro.

Señor Carlos Eugenio Ortiz. — Solar número 8 de la manzana 39 D, empadronado con el número 142.840 y ubicado con frente a la calle Burdeos.

El solar número 275 del plano del agrimensor don Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 ubicado en la 21.a sección de Montevideo, con frente a la calle Domingo Torres, empadronado con el número 122.963 y prometido en venta el señor Secundino Fernández.

El solar número 697 del plano del agrimensor don Miguel L. Costa, de Diciembre 13 de 1931, empadronado con el número 79.058 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Carreras Nacionales y prometido en venta al señor Duhamel Presa.

(Cuenta corriente) Jl.20-7195-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Julio a la hora 14, librería; hora 16, aceite de oliva; 16 y 15, drogas y productos químicos; 16 y 30, recipientes para agua caliente. Agosto 5 a la hora 14, librería Cif. (segundo llamado); 14 y 15, material odontológico (segundo llamado); 14 y 30, construcción de un garage en el Asilo Luis P. del Campo (segundo llamado); 14 y 45, 2 electrobombas (segundo llamado); 15, papel para fumar (segundo llamado); 15 y 15, reparaciones en la cocina económica del Asilo Luis P. de Campo. — Montevideo, Julio 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.25-7379-v.jl.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Construcción de un garage en el Asilo Luis P. del Campo

Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de un garage en el Asilo Luis P. del Campo.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 5 de Agosto a la hora 14 y 30.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones al precio de $ 1.00. — Montevideo, Julio 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.25-7380-v.jl.29.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo vacante de nurse de la Cuna de la "Casa del Niño", de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo número 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente dentro de un plazo que vencerá el 10 de Agosto a las 12 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.19-7169-v.jl.30.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos y cantidades que se detallan, el día y a la hora que se indica:

Licitación número 16. Papas y verduras en general. El día 29 de Julio a las 15 horas. Las propuestas se abrirá en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.23-7269-v.jl.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1366

Materiales eléctricos varios

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 8 kilos de alambre de plata fusible, 250 armaduras para colgar, 1.000 piezas de conexión de porcelana, 7.330 cortacircuitos varios, 350 curvas para tubos tipo "Simplex", 1.040 interruptores varios y 2.000 portalámparas rosca Edison, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Si comparecen por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.24-7291-v.ag.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.402

Postes de pino silvestre creosotados

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto a las 16 horas, para proveerse de 2.000 postes de pino silvestre, creosotados, de 8 metros de altura, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. —Montevideo, Junio 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.29-6578-v.ag.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1270

Venta de fábrica de hielo

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Agosto a las 16 horas, para la venta de maquinarias e instalaciones de una fábrica de hielo de su propiedad, instalada en la usina situada en el Real de San Carlos (Colonia), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas), y en la Usina Eléctrica de Colonia, dentro del horario de oficinas. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.2-7240-v.jl.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1417

Cables armados para A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 16.500 metros de cables para alta tensión, de 30.000 voltios, subterráneo, con tres conductores, en 50, 70, 120 y 150 mm.2 de sección, con cajas de unión, masa aisladora y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.16-7115-v.jl.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1418

Tubos para canalizaciones eléctricas y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 15.500 metros de caños de acero dulce con 1.550 boquillas aislantes, 100 codos y 6.000 grampas de acero dulce, 24.000 metros de tubos aislantes de hierro o latón y accesorios, para canalizaciones eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los

pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 de reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre de Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.25-7354-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 768
Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.25-7353-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 755
Llámase a licitación pública para la compra de productos químicos industriales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.24-7301-v.jl.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 766
Llámase a licitación pública para la construcción de envallados y terraplenes en la Planta Auxiliar de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones y planos correspondientes pueden retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, o en las oficinas de la Planta Auxiliar de Combustibles de Paysandú.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 9 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 14 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.19-7168-v.jl.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 764
Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.16-7126-v.jl.26.

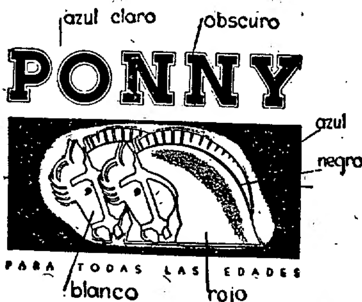
A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 767
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 10.000 toneladas de melazas y hasta 8.000 toneladas de mieles invertidas o mieles de afinación de caña de azúcar.
Se pone en conocimiento de los interesados que esta administración dará preferencia a las ofertas que acepten parte o la totalidad del pago en productos nacionales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 26 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 18 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.22-7239-v.ag.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
JAIME STAROSTA, de nacionalidad rumano, comerciante industrial, domiciliado en la calle Martín García número 1930, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del álbum denominado "El Album de la Guerra Actual- 1940", que complementa con varias series de figuritas (álbum Scheik), del que se declara editor propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 20 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.24-7310-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
JOSE MAY, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1444, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Poradenolinfitis", enfermedad de Nicolás Favre, linfog. aulomatosis venérea, de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.23-725 .ag.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35268
Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-6944-v.jl.29.

ACTA N.o 35271
Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"CLINESTROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-6894-v.jl.26.

ACTA N.o 35293
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brampton Fittings Limited, con domicilio en Oldbury, Worcestershire (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca
"BRAMPTON"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7066-v.jl.31.

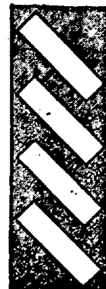
ACTA N.o 35314
Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Dulitzky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OPIASOLO - DARAKABLAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-7191-v.ag.6.

ACTA N.o 35.328
Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"AURORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.23-7255-v.ag.8.o

ACTA N.o 35.325
Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"PATENTEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.23-7256-v.ag.8.o

ACTA N.o 35310
Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"INTEGRAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceites, galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7181-v.ag.9.

ACTA N.o 35295
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dover, condado de Kent, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7064-v.jl.31.

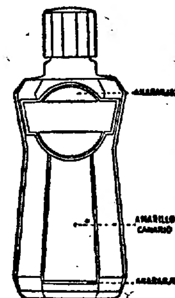
ACTA N.o 35294
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLASSIC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7067-v.jl.31.

ACTA N.o 35291
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tufío Acle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7063-v.jl.31.

ACTA N.o 35290
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el arreglo y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7065-v.jl.31.

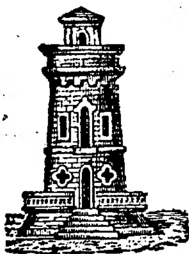
ACTA N.o 35292
Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Electric Company Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7062-v.jl.31.

ACTA N.o 35270

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



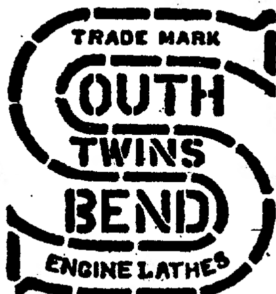
TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-6895-v.jl.26.

ACTA N.o 35266

Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la South Bend Lathe Works, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de South Bend, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

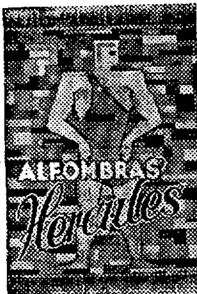


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-6946-v.jl.29.

ACTA N.o 35300

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Jacobo Brill, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (alfombras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7075-v.ag.3.

ACTA N.o 35273

Montevideo, Julio 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la "Sociedad para la Industria Química en Basilea" (Société pour l'Industrie Chemique a Bale, Gesellschaft für Chemische Industrie en Basel), de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"PERCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7105-v.ag.3.

ACTA N.o 35296

Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"GERMOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7131-v.ag.3.

ACTA N.o 35308

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Gastón Navarro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BOQUERON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7180-v.ag.6.

ACTA N.o 35304

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MARI - PEPA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.19-7152-v.ag.5.

ACTA N.o 35289

Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SISTEMA VAPOR FLUX"

para distinguir máquinas y aparatos para la limpieza y renovación de paredes y fachadas de edificios, plantas industriales, máquinas y motores, aparatos que pueden ser accionados por electricidad y otros medios, clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7198-v.ag.6.

ACTA N.o 35318

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"MO - LAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7200-v.ag.6.

ACTA N.o 35313

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Herbert Terry y Sons Limited, con domicilio en Reditch (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

TERRY'S

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7186-v.ag.6.

ACTA N.o 35297

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELO"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7188-v.ag.6.

ACTA N.o 35298

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELOCHROME"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7189-v.ag.6.

ACTA N.o 35299

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PLASTIKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel fotográfico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7190-v.ag.6.

ACTA N.o 35320

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company", Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"WICOFALT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7199-v.ag.6.

ACTA N.o 35305

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALLICIDA RUSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7215-v.ag.7.

ACTA N.o 35306

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SNOW"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7216-v.ag.7.

ACTA N.o 35307

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"GALEON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7217-v.ag.7.

ACTA N.o 35324

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BEUNO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7208-v.ag.6.

ACTA N.o 35288

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LECIFERRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7197-v.ag.6.

ACTA N.o 35317

Montevideo, Julio 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos H. Freire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIADNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7183-v.ag.6.

ACTA N.o 35315

Montevideo, Julio 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LITIOQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7237-v.ag.7.

ACTA N.o 35322

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Gustavo Linne, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRAHMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7213-v.ag.7.

ACTA N.o 35202

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Salts (Saltaire) Limited, establecida en Saltaire Mills, Saltaire, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7130-v.ag.9.

ACTA N.o 35321

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Albero Pablo Brouard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

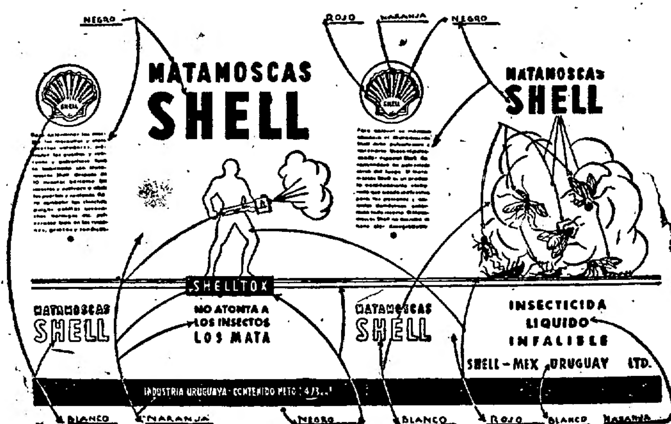
"CHESTERFIELD"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7214-v.ag.7.

ACTA N.o 35.327

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (mosquicidas e insecticidas, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$16.60 Jl.23-7251-v.ag.8.

ACTA N.o 35.326

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (matamoscas) mosquicidas e insecticidas, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Jl.23-7252-v.ag.8.

ACTA N.o 35.330

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Pezzolano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (cafés) y tes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7253-v.ag.8.

ACTA N.o 35.329

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería sucursal Uruguaya, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"COMPLICE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7254-v.ag.8.

ACTA N.o 35344

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"DESBRE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7298-v.ag.9.

ACTA N.o 35343

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores José J. Valalrino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRONQUISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7299-v.ag.9.

ACTA N.o 35287

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7325-v.ag.10.

ACTA N.o 35309

Montevideo, Julio 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7326-v.ag.10.

Montevideo, Julio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mitau y Grether, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ACTA N.o 35279

"PARAMI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7021-v.jl.30.

ACTA N.o 35280

Montevideo, Julio 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mitau y Grether, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7022-v.jl.30.

ACTA N.o 35275

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7023-v.jl.30.

ACTA N.o 35277

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7024-v.jl.30.

ACTA N.o 25274

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha la firma "Campomar y Soulas, S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"NINOSKA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6996-v.jl.30.

ACTA N.o 35282

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Milton Proprietary Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"MILTON"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6987-v.jl.30.

ACTA N.o 35285

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Co., una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RUSCO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (correas tejidas para ventiladores y forros de frenos para frenos de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6988-v.jl.30.

ACTA N.o 35281

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6989-v.jl.30.

ACTA N.o 35283

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AutoStrop

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas para afeitar y hojas para navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6990-v.jl.30.

ACTA N.o 35284

Montevideo, Julio 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Valet

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-6991-v.jl.30.

ACTA N.o 35278

Montevideo, Julio 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Sica, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-6945-v.jl.29.

ACTA N.o 35340

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor doctor Héctor Seuánez Olivera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIANNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7297-v.ag.9.

ACTA N.o 35212

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Imperial Typewriter Company Limited, de East Park Road Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

IMPERIAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7187-v.ag.6.

ACTA N.o 35303

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Ramón Menéndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INMACULADA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7137-vag.3.

ACTA N.o 35286

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7324-v.ag.10.

ACTA N.o 35334

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha Heinr. Boker y Co., de Solingen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7328-v.ag.10.

ACTA N.o 35311

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7327-v.ag.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5198

Montevideo, Julio 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Desiderio Salamon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conjunto constituído por una mesa y seis sillas y su disposición de conjunto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.25-7319-v.ag.16.

ACTA N.o 5199

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Sabino Vassallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cierre práctico de seguridad aplicado a todos los envases de hojalata, en sus distintas formas y tamaños, cuyo contenido sea en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.24-7293-v.ag.15.

ACTA N.o 5197

Montevideo, Julio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Carlos Orban y Juan Mihich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado multitipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.20-7182-v.ag.12.

ACTA N.o 5196

Montevideo, Julio 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Marconetti e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta alimenticia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-7132-v.ag.9.

ACTA N.o 5195

Montevideo, Julio 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Casas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de aplicación en la terapéutica medicinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7059-v.ag.6.

ACTA N.o 789

Montevideo, Julio 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Primucci Hermanos, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y derivados mono y polinitrados del benzol, toluol y xilol, obteniéndose los siguientes porductos: "Nitrobenzol (esencia de mirvana), "Dinitrobenzol", "Mono, Di y Trinitrotoluol (tolita), Mono, Di, Trinitroxileno" utilizados en los explosivos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.12-7004-v.ag.5.

ACTA N.o 788

Montevideo, Julio 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un nuevo producto elaborado con vidrio en reemplazo del porducto comúnmente llamado "Vitrolite" para ser aplicado como revestimientos para varios usos, entre los cuales se puede citar revestimientos de mesas, escritorios, cajas para aparatos de radio, revestimiento de paredes en general, pudiendo fabricarse en distintos tonos y colores así como también la imitación de mármoles de todos los tipos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7053-v.ag.6.

ACTA N.o 5194

Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Bristol-Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos de preparar compuestos de fenolptaleína y los productos mejorados resultantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.9-6896-v.ag.1.o.

AVISO
Privilegio Industrial N.o 99

"Cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo, para diversas aplicaciones industriales, a base de silicatos de aluminio, sodio, potasio y fluosilicatos".

Se hace saber a don Enrique Delucchi, titular del privilegio arriba mencionado, que dentro del término de treinta días, que corre desde la fecha de la primera publicación de este aviso, con vencimiento al 24 de Agosto próximo, deberá dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, bajo apercibimiento de declarársele caducado dicho privilegio, todo ello de conformidad con el artículo 37 de la citada ley, en mérito a lo dispuesto por el 17 de la número 8704, de 23 de Octubre de 1930. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.25-7295-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos para las obras de reparaciones de la escuela de primer grado número 12, de Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.22-7241-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la primera etapa del pabellón para tuberculosos en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), con un nuevo plano agregado y un nuevo anexo a la memoria constructiva particular, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.22-7242-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio escuela rural número 45, de Playa Verde (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.25-7355-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.25-7356-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación de maquinarias en general
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación pública número 22, para la adquisición de maquinarias en general, cuya apertura de propuestas está fijada para el 9 de Agosto próximo a las 15 horas, que por decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 del corriente, se han introducido modificaciones en el pliego de condiciones particulares que rige para la licitación mencionada modificaciones que se encuentran, para conocimiento de los interesados, en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.22-7210-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 28

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de las obras del puente sobre el paso de La Calera del arroyo Cuñapirú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.22-7248-v.ag.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los edificios centrales para el barrio obrero con frente a las avenidas San Martín e Instrucciones, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 29 del corriente mes a las 16 horas, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.17-7146-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un (1) equipo de aerografía portátil, con compresor accionado por motor a nafta, para la demarcación de líneas de tráfico, propulsado a mano, destinado a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Julio 20 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.25-7374-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles de los barrios obreros números 9 y 10 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en el camino Industria a la altura de la calle 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 6 de Agosto próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.25-7373-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 283 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.
$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla, Julio Castro, María B. Chaves, Ofilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940 — La Dirección.
$21.60 My.10-4514-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AMANDA FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 808 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 26 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.80 Jl.3-6700-v.ag.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 25 de 1940

7.a Sección

JOSE GURASCIER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1244, y AMELIA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1523.

DANTE PISSANO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Minas 1580, y

AMADA NERY MONTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1572.

9.a Sección

SEBASTIAN SEGUNDO LACO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colón, y VICTORIA STAGNARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

LIPE GERSZUNY, 36 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Colón, y ROSA RUDMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

ATAIDES SANDIN, 43 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Lombardini 3683, y ANGELA CLOTILDE SORIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3683.

NICOLAS PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2329, y HAYDEE FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2329.

13.a Sección

FELIX PAROVEL, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Bogotá 3274, y FLORA JOSEFA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1657.

EDUARDO DIPOLITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1818, y MARIA AMELIA BULLIGAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Filipinas 3681.

14.a Sección

LEON GUILLERMO CAUBARRERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078, y MARIA CRECENCIA HOSPITAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2838.

15.a Sección

EULOGIO RAMON JAUREGUIBERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2003, y ELISABET ELENA ROSETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2003.

RAUL ALANIS CARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2140, y ROSA MAYER, 19 años, soltera, yugoeslava, domiciliada República 1747.

16.a Sección

JUAN PEDRO MUNHO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 512, y CAROLA ARAUJO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 512.

19.a Sección

JUAN CARLOS SABINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1631, y MARIA ESTHER CABLEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2419.

MIGUEL ANGEL DESALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1985, y AMANDA RONCO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 1985.

JESUS ANDRADE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1868, y HADA ALICIA ULIVARRI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1868.

DOMINGO CORTAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2164, y EVA PRIGOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2144.

DOMINGO ALEJANDRINO BRUNO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Berthelot 1739, y CELINA MARGARITA VERNENGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1867.

JUAN PROSTILA, 33 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Guaviyú 2437, y EMA SIMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1691.

20.a Sección

ANGEL LAZZATTI, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Iglesia 4330, y LIBORIA DALMAO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4330.

LEOPOLDO LUTERO SENA, 24 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado M. Sagasta 64, y ELIDA TARAMASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 229.

$2.00 P|p.-v.jl.27.

Montevideo, Julio 24 de 1940

11.a Sección

LORENZO DECIMA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campoamor 56, y JOSEFA CARMEN FREIRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 8.

JESUS COSTA, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Spencer 4597, y CANDIDA BARREIRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 4467.

12.a Sección

MIGUEL GUERRA, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3190, y MARIA ANTONIA MANGINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3261.

MANUEL CASTIÑEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Majested 1561, y MERCEDES ABASCAL, 30 años, soltera, española, domiciliada Majested 1561.

13.a Sección

ERNESTO GARRONE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, e ISABEL ANGELINA BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1937.

14.a Sección

RUVER ALFREDO GALLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3680, y MARIA ELENA GALLINARES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 826.

17.a Sección

FRANCISCO ESTEBAN FERNANDEZ GENOVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4254, y FELICIA SEGOVIA PUCHALBER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2363.

22.a Sección

ANTONIO GUTIERREZ, 25 años, soltero empleado, domiciliado Brito del Pino 814, y MATILDE TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3583.

23.a Sección

JOSE RAFAEL VIDAL, 24 años, soltero, hormero, oriental, domiciliado Galicia 2171, y LIROPEYA BACCINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2171.

24.a Sección

FRANCISCO RUBEN FILIPPA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3181, y DELIA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1441.

MODESTO ODILO AGUIRRE, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3790, y AMANDA NOCETTI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3538.

EUGENIO GUILLERMO SGARBI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3376, y BLANCA OLGA NIEVES REGUEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3376.

$2.00 P|p.-v.jl.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOS ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARLOS BRUCIAMONTE. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 8, Folio 207), padrón número 84.850 (ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Carlos Bruciamonte, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.10-5890-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RAMON ALBIN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 8, Folio 66", padrón número 58.855 (cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don Ramón Albin, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.10-5891-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con "MANUEL CONSO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 115), se emplaza a don Manuel Conso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6972-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MODESTO ROSALES. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 123), se emplaza a don Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6973-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 48), se emplaza a don Armando Fernández Argento, a don Domingo Fernández Argento y a don Francisco Fernández Argento, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos tres, situado en la calle Huidobro entre avenida Millán y Farini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6970-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JULIO CESAR SUAREZ TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 14), se emplaza a don Julio César Suárez Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre Navajas y Francisco Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-5482-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6. Fo. 92), se emplaza a los sucesores de

don Pantaleón Maineti, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (N.o 77.555), ubicado sobre la línea Norte de la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a esta ra derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-5481-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COELHO DE OLIVEIRA BENJAMIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Juan Francisco Ruffinelli y don Félix Horta, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento un mil novecientos ochenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre Agraciada y M. Correa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.22-6971-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VIERA NILO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se cita, llama y emplaza a don Nilo Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil doscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Coimbra entre Mar Artico y camino a Punta Gorda, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente). Jl.22-6969-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PETRONA CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.25-7340-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.22-6635-v.ag.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raúl Pastorini contra JOSEFINA IGLESIAS. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Iglesias que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Raúl Pastorini contra doña Josefina Iglesias, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a la cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Códigc Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario." — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Jn.3 5510-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marie Seiler de Thiele solicitando la declaración de ausencia de su esposo don OTTO FRIEDRICH CHRISTIAN THIELE, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Se hace constar que han sido habilitadas las ferias necesarias a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Jl.5-6707-v.jl.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Clara Cunha Canto contra JUAN CARDOSO DE ALMEIDA. Conversión al divorcio" se hace saber a don Juan Cardoso de Almeida que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 5 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Clara Cunha Canto contra don Juan Cardoso de Almeida, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que lo que resulta del testimonio mencionado, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse a la otra parte por edictos, habilitándose el feriado. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses y testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.3-6708-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ DE VAILLANT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1940 —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-6517-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados: "MARIA BARRERE DE VIDONI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad con frente a al calle Humberto I, jurisdicción de la 10.a sección judicial, empadronado con el número 68870 teniendo por su frente 10 metros 30 centímetros, igual extensión por el fondo y 32 metros 70 centímetros, por los costados lindando con solares de pertenencia de Luis San Miguel, viuda de Fabregat y María Novarro de Espirito; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.40 Jn.25-6448-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "James L. Fagan contra CATHERINE MC. MINAMIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Catherine Mc. Minamin a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.25-6447-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORINA CASTRO DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1o.) De matrimonio de la compareciente con Alfredo Modesto Iglesias, por figurar la contrayente como "Amalia Lago" y su padre como "José Lago" en vez de "Victorina Castro" y "José Castro", respectivamente. 2.o) De nacimiento de María Elena Iglesias, por figurar la madre y abuelo de la inscripta como "Amalia Lagos" y "José Lagos" en lugar de Victorina Castro y José Castro", respectivamente. 3.o) De nacimiento de Sara Rosa Iglesias, porque donde dice madre de la inscripta "Amelia Lagos y Amelia Lago" debió decir "Victorina Castro". 4.o) De nacimiento de Amanda Luisa Iglesias, por aparecer la madre de la inscripta como "Amalia Lago" en vez de "Victorina Castro". 5.o) De legitimación de María Elena, Sara Rosa y Amanda Luisa Iglesias Castro, por figurar la madre de las inscriptas como "Amalia Lago", en vez de "Victorina Castro" que son sus verdaderos nombre y apellido. — Montevideo, Mayo de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.24-6394-v.jn.29-jl.22-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO CASELLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Casela" debe decir "Casella", que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.21-6329-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO BESTUTTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Vistuto" debe decir "Bestutti", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.21-6309-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA MARGARITA CAMEJO AZZI DE RODRIGUEZ RIET solicitando la rectificación de la partida de defunción de Felipa Camejo, porque donde dice "Vicenta Camejo" debe decir "Felipa Camejo". — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.21-6330-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Alejandra Ducrot contra MIGUEL A. PEREZ TURNER. Conversión al divorcio", se hace saber a don Miguel A. Pérez Turner que en los mencionados autos ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por doña Alejandra Ducrot contra don Miguel Angel Pérez Turner, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se con-

virtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo que no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 186 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F Gamarra. — Lo proveyó y firmó etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Jn.3-5509-v.jn.29 Jl.22-v.jl.27.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Luisa Cánepa contra MANUEL T. PELUFFO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Manuel T. Peluffo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.11-5929-v.jn.29. Jl.22-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DORA EMMA SIEVERS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.9-5637-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de nacimiento de Floriano, Rodolfo y Orfilia Durán Palermo, de matrimonio de Pedro Durán y Daniela Palermo y de defunción de Pedro Durán, en el sentido de sustituir el apellido "Díaz Durán", que aparece en ellas, respectivamente, como apellido paterno de los inscriptos, como apellido del contrayente y como apellido del fallecido, por el de "Durán", solamente, que es el que corresponde, y la de nacimiento de Daniela Palermo, en el sentido de sustituir el nombre de "Leocadia", que aparece en ella, por el de "Daniela", que la interesada ha usado siempre y desea usar en adelante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jl.25-7361-v.ag.10.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don Manuel Sánchez Suárez se ha presentado en los autos caratulados "MANUEL SANCHEZ SUAREZ. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 115. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por don Manuel Sánchez Suárez. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra, la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio, fallo: Declárase rehabilitado al fallido don Manuel Sánchez Suárez, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrese los oficios del caso y archívese el expediente. — Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Jl.25-7339-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA SAGARRA DE PITTALUGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.24-7302-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO RUFINO SANZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Maeto Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.22-6718-v.ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO SACCHI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.26-6482-v.jn.29-jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$11.00 My.29-5325-v.jn.8-jn.28-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de PEDRO ROBERTO CAMY, la de matrimonio de Pedro Roberto Camy y María Ester Beis y la de nacimiento de Mabel Flora Camy Beis, en el sentido de sustituir en todas ellas el apellido que aparece "Caimy" por el de Camy, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.26-6485-v.jn.29-jl.22-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO HECTOR FRANCHI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.25-6440-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO PASCUAL, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.25-6441-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Domenech contra FRANCISCO ANTONIO LUCIENTES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Francisco Antonio Lucientes, por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, y para llenar el requisito referente a la conciliación. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.25-6443-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CARAMELLO PISTONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Gerónimo Lidio Caramello, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Jn.17-6175-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS RUMI y don ANGEL RUMI, citándose a los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Jn.15-6119-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Haydée Carrosio contra EUSTAQUIO MELIAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Eustaquio Melián para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de de 1940. Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Jn.10-5896-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. —Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.22-6589-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PUIG MATO o FELIPE PUIG Y MATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 Jn.28-6558-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS VALIANTE o VALIENTE o VALIANTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.27-6527-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ELENA URDAMPILLETA DE URDAMPILLETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.27-6496-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "BAYLEY DE GARCIA (MARIA IRENE) Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Irene Bayley con Juan García, en el siguiente sentido: donde dice "Emma" debe decir "María Irene" verdadero nombre de la esposa. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 12 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.26-6474-v.jn.29-jl.22-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ROSSI VALENTINA. Auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Balentina Claudia Celestina Rossi en el siguiente sentido: donde dice "Ropi", apellido del padre, debe decir "Rossi" y donde dice "Celestina" nombre de la madre, debe decir "Salustiana" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.20-6291-v.jn.29 Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ FREIRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-5942-v.jn.22 Jl.23-v.ag.2.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Noel (Carlos) contra ACCOSTA (JOSEFINA) Conversión al divorcio" y con el fin de notificar a la señora Josefina Accosta, se hace saber que con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, 18 de Junio de 1938. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Carlos Noel, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Josefina Accosta, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno Resultando: A) Que por sentencia 9 de Junio de 1932 (pasada en autoridad de cosa juzgada) de la justicia francesa, de la Segunda Sección de la Primera Cámara del Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena (París), fué decretada la separación de los cónyuges Carlos Noel y Josefina Accosta (fojas 1 - 7); B) Que en 4 de Junio de 1938 compareció ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado y su traducción en legal forma de dicha sentencia y pidiendo se declare convertida en divorcio absoluto esa situación de separación existente desde la fecha expresada, entre él y su esposa notificándose a ésta personalmente en su domicilio en París, calle Spontini número 15 mediante exhorto a la justicia francesa, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 8 y vuelta): C) Que oído el Ministerio Público, dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (fojas 8 vuelta y 9 vuelta): y Considerando: I) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 850 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del postulante de que la situación de separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 prim. ap.); III) Que, en consecuencia corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal de lo Civil lo acon seja y a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg ap.); IV) Que, sin embargo a los fines de la comunicación al registro respectivo debe constar en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o 189 190 191 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Carlos Noel y Josefina Accosta, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 4, cuya traducción luce a fojas 5 - 7 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. A los efectos consignados en el considerando IV de la presente, manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda, y, oportunamente, previa tasación y pago de costas, líbrese el exhorto solicitado para la notificación de la esposa, debiendo tenerse presente, al efecto, lo manifestado a fojas 8 vuelta por el interesado, en relación con los gastos de su tramitación y, devuelto y diligenciado comuníquese el divorcio decretado con transcripción de los datos a que se refiere el considerando IV a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A R. Abadie Santos" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57 60 Jn.5-5645-v.jn.29 Jl.22-v.jl.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE BENITEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.25-7331-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VAZQUEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.25-7329-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE FRANZA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.24-7312-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARZON o EUGENIO FELIX GARZON, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.24-7313-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABELENDA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Junio de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7220-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORDERO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Junio 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Jn.27-6494-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL L. NOVO o MANUEL NOVO o MANUEL NOVO y PARGA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Junio 18 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.27-6495-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NICOLAS LACAZE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado (5 de Mayo 523 4.o piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7221-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CLEMATA DE CALLERIZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado (5 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.27-6526-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que doña LINDORA OJEDA, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Escudero Ojeda, por haberse establecido equivocadamente su nacimiento como ocurrido en el año mil novecientos veinte, cuando debe decir mil novecientos veintidós. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jn.27-6493-v.jn.29-jl.22-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Pérez Lucas con ELENA MARGARITA FOURNIER. Divorcio" (Lo. 28. Fo 505), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Margarita Fournier para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Lucas Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.22-6357-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos legales se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY, con domicilio legal en la calle Paraguay 1384 (escritorio del señor Carlos Milber), al señor Juez, conforme a derecho, digo: Que deseando optar al título de procurador, vengo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 237 numeral 8, y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a ofrecer la información de los testigos don José Rosa Giffuni, domiciliado en la ciudad de Canelones, y escribano don José María Córdo-

ba. domiciliado en la calle Juncal 1423, y a quienes presentaré oportunamente al Juzgado, para que se sirvan deponer al tenor del interrogatorio que se acompaña por separado. Que mi actuación anterior la justifico con el certificado y mandatos que acompaño. Que en mérito a lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o Se manden hacer las publicaciones; 2.o Justificadas las publicaciones con la presentación de los imbresos, que se agregarán sin necesidad de escrito, se mande recibir la información con noticia del Ministerio Público; 3.o Fecho, previa vista Fiscal, se apruebe la información, se me expidan los testimonios del caso y se archiven estos obrados. — Será justicia — A. Fernández Larramendy". — Montevideo, Junio 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Jl.22-7266-v.ag.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi 1de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, y a los efectos legales se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Roberto Eiriz, constituyendo domicilio en la casa número 395 de la calle 25 de Mayo, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, y de acuerdo con lo prescripto por la ley, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto se servirá recibir la declaración de Juan B. Bértoli y Alberto Salveraglio domiciliados en Millán 2615 y Democracia 1777 quienes serán interrogados sobre qué concepto les merecen mis condiciones morales. Por tanto a V. S. pido: Que previas las publicaciones y vista fiscal correspondiente se me expida testimonio.— Roberto Eiriz". — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Jn.25-6431-v.jn.20-jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Cocino Antenor Fernando con SOFIA PAULA ANDRADE. Divorcio". (Lo. 28. Fo. 446), se emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Paula Andrade para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Antenor Fernando Cocino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Jn.12-5978-v.jn.29 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLAVIO EUGENIO MAUTONE, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.25-7358-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BARDINO DE MARQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.25-7333-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENIGNO ANTONIO LARGHERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.23-7271-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA FIGARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.22-7260-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Manuel García contra NOEMI ALICIA DEL RIO, se cita, llama y emplaza a doña Noemí Alicia del Río por el término de noventa días, a fin de que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario." Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta.

$8.50 Jl.22-5661-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o CIPRIANO FRANCISCO FERRARO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.20-7206-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GRAFFIGNA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y habilítase la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.20-7207-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SENGES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.15-7074-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANDRES CRIADO y CRIADO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos María Juana Criade y Criado, Francisca Lucrecia I. y Felipe S. Criado y Castro, para que comparezcan a estar a derecho en los reefridos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Jn.17-6213-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría GUSTAVO HEQUET" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Domingie, a su esposa Gabriela Wagre de Domingie y a sus hijos sobrevivientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.13-6023-v.jn.29.jl.22-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Luis Américo Ballerini contra OLGA IRMA VILLANUEVA. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Olga Irma Villanueva por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5855-v.jn.29 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA MANGANELLI DE MELONI y la de don FRANCISCO LOPEZ MELONI o FRANCISCO MELONI LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.25-7378-v.ag.5.

Divorcio

EDICTO — En autos "José Vila contra MARCELINA VIDAL. Conversión al divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que se ha dictado la sentencia que se transcribe: "6107. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Visto este juicio por conversión al divorcio, seguido por don José Vila contra doña Marcelina Vidal. Resultando: que el actor expresa que está separado de cuerpos de doña Marcelina Vidal, lo que comprueba con el testimonio de la sentencia ejecutoriada dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital Federal (República Argentina) el 14 de Noviembre de 1935, debidamente legalizado. Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, solicita sea convertida en divorcio, notificándose a su ex cónyuge por edictos. Que para justificar su domicilio en el país, produjo la prueba testimonial de fojas 9 vuelta a 10 y fojas 14. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 20). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 4, ejecutoriada, legalizada en forma, y atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por José Vila contra Marcelina Vidal. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: José T. Pereira, Actuario". Y a los efectos de la notificación a doña Marcelina Vidal, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.24-7309-v.ag.3.

Rectificación de partida

En autos "PEREYRA DE HARAN CAROLINA. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Carolina Pereyra de Haran solicitando la rectificación de la partida de la defunción de su esposo, pues donde su nombre y apellido figura como Juan Berteche, debe decir: Juan B. Haran, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 30 de 1940. — José T. Pereyra, Actuario.

$5.25 Jl.22-6696-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "Josefina Palembo con DOMINGO ANTONIO MARIA CRISPIERI. Divorcio unilateral". se cita y emplaza a don Domingo Antonio María Crispieri, para que comparezca a estar a derecho, en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 623 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.80 Jl.22-6968-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "JOSE PICOS. Expedición de segunda copia de escritura" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Picos solicitando expedición de segunda copia de la escritura número 132 de compraventa que el ocho de Setiembre de 1928 autorizó el escribano don Luis Mattiauda y que le otorgaron los señores doña Carolina Matea de Cerutti y sus hijos Severina, Emilio Francisco, Er-

nesto, Carolina, Eugenia, Alberto Francisco, Buenaventura y Amelia Cerutti, teniendo por objeto un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 38 del barrio Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 40020, cuyo solar se señala con el número 4 en el plano de mensura y división que trazó el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1916, compuesto de 293 metros 37 decímetros, con diez metros 50 centímetros en la línea del frente al Este sobre la avenida al Cerro (hoy Carlos María Ramírez); 29 metros en la línea del costado Norte, que da frente por ser esquina, al boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes); 10 metros 50 centímetros en la que cierra el fondo al Oeste, con Pascasio Odiozabal, y 27 metros 22 centímetros en el Sur, con el solar tres, propiedad de los vendedores, habiéndose expedido primera copia el día 10 de Setiembre de 1928, y cuyo terreno le vendieron los nombrados señores. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.60 Jl.5-6785-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "EMILIO SAVIO. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho de dominio a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 53009 y 36539, con una superficie total de novecientos veintisiete metros 72 decímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste, a la avenida Carlos M. Ramírez; veintiún metros 475 milímetros al Noroeste, lindando con propietario desconocido; 43 metros 20 centímetros al Noreste, confinando con José Belisario, y 43 metros 20 centímetros al Suroeste, que por formar esquina el inmueble, son de frente a la calle Rivera Indarte, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Jl.22-7219-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso, y especialmente se emplaza nominativamente por el mismo término a don Max Dreyling o Dreiling para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.9-6907-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AURELIO AROCENA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6719-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Juan Cárlos Pírez con MARIA EMILIA MAÑE Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente); se cita y emplaza a María Emilia Mañé, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en este juicio, por sí, o por intermedio de apoderado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de lo demás a que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 10 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.22-7209-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO NAPALE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6720-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos: "FRANCISCO MAURO LEMA y PETRONA OVIEDO o PETRONA OVIEDO DE LEMOS. Sucesión" se cita y emplaza a los sucesores de la causante Petrona Oviedo de Lemos o Petrona Oviedo para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1920. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6529-v.ag.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en el expediente: "ISAAC FERSCHTMAN. Quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.407. — Montevideo Junio 17 de 1940.— Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 15 de Enero del corriente año. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese a los autos principales. — Santini. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Junio 24 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas Jn.28-6554-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MAURICIO CESTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 My.29-5324-v.jn.8-jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ASUNCION PEREZ DE BONANATA, PEDRO y ESPERANZA DE BONANATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Pérez de Bonanata, por sí y por sus hijos menores Pedro Bonanata y Esperanza Bonanata, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Esperanza y Pedro Bonanata, pues donde el apellido paterno, dice: "Boronato" debe decir: "Bonanata". — Montevideo, Junio 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.25-6429-v.jn.29-v.jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO VIGLIONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Junio 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jn.25-6442-v.jn.29.-jl.22-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "CAFARO JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Cafaro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de José Caffaro con Antonia Inzua: donde el contrayente y su padre Francisco Caffaro figuran con el apellido "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 2.o La de nacimiento de Mario Caffaro: donde el compareciente y el abuelo paterno figuran con el apellido "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 3.o La de nacimiento de Emma Caffaro: donde el apellido del compareciente y del abuelo paterno figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 4.o La de matrimonio de Mario Caffaro con Martha Esmeralda Rodríguez: donde el apellido del contrayente y de su padre figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 5.o La de nacimiento de Gualberto Antonio Caffaro: donde el apellido del compareciente y del abuelo paterno figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 6.o La de nacimiento de Mario Edgardo Caffaro: donde el apellido del compareciente y del abuelo paterno figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro"; 7.o La de matrimonio de Enrique Chepalich con Emma Caffaro: donde el apellido de la contrayente y de su padre figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro"; y 8.o La de nacimiento de José Milton Chepalich: donde el apellido de la esposa del compareciente y del abuelo materno figuran como "Caffaro" debe decir "Cafaro". — Montevideo, Junio 12 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.21-6317-v.jn.29. Jl:22-v.jl.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) y especialmente se cita a los sucesores de dicho causante, emplazándoles para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria de estado civil, promovido ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-5745-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "José Ballauri contra ROSA CAMEJO. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Rosa Camejo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.3-5823-v.jn.29 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GUSTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Junio 12 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl. 22-6728-v.ag.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "ROSEMBLAT JOSE. Concurso necesario", se cita a los acreedores del referido José Rosemblat para la junta que tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose el feriado, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$12.00 Jl.13-7061-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.24-6419-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO DODERA. Cobro de patente de giro años 1935 - 36", se cita y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la sucesión de don Pedro Dodera a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

(Costas) Jl.24-7308-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jl.22-7129-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de ANTONINO ESPOSITO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 5 de 1940. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$4.50 Jn.28-6555-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GIUDITTA o JUDITH FORLENZA (casada con don Estanislao Kusmerchyk), a fin de que quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante esta oficina, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$4.50 Jl.25-7362-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR BUENAFAMA URIARTE citando a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto a que comparezcan ante esta oficina, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.75 Jl.25-7366-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DANIEL MILLOT, citándose a los interesados, se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado actual. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
$3.75 Jl.23-7286-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS S. A. contra el inmueble empadronado con el número ciento quince mil doscientos treinta y nueve (115.239) por cobro ejecutivo de pesos provenientes de pavimentación" se cita y emplaza a todas aquellas personas que tengan o pretendan derechos sobre la propiedad empadronada con el número ciento quince mil doscientos treinta y nueve, ubicada sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, sin número con el fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 14 de 1940. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$12.00 Jn.24-6411-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Jl.22-6597-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS PAULINO PEREZ, citándose y emplazándose al mismo tiempo a los que se consideren asistidos de algún derecho contra los bienes sucesorios, para comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Jl.22-6618-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE NICOLAS JARA, CEFERINA LEMOS DE JARA, MARIA BRIGIDA JARA y PLACIDO S. VASCONCELLOS o VAZCONCELLOS, citándose o la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jl.23-7268-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "Lafares Pintos de Sosa contra ALTIVA FAGUNDEZ MARTINEZ. Divorcio", se llama y emplaza a la demandada doña Altiva Fagúndez Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Jl.22-6975-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CUETO SANCHIS citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria para la publicación de este edicto. — Artigas, Junio 29 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jl.15-7091-v.jl.26.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, de fecha dieciséis de Febrero del corriente año, dictada en los autos: 'FLAVIANO y PEDRO SILVA. Mensura' se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Arboleya, José E. Asconeguy y Homero Castillo, para que personalmente o sus causahabientes, comparezcan dentro del término de noventa días para contestar las imputaciones de las planillas de costas hechas a fojas 432 a 434, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía. — Artigas, Marzo 11 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Jn.17-6202-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA RIPOLL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aurelio, en la siguiente forma: donde dice Aurelia, debe decir Aurelio; donde dice sexo femenino debe decir, sexo masculino; a los efectos legales se hace la presente publicación. Doy fe. — Artigas, Noviembre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jn.26-6480-v.jn.29-jl.22-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GOMEZ DE GARCIA AUSTT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.26-6479-v.jn.29-jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos caratulados: "Isaura Silva de Judaver contra JOSE JUDAVER. Divorcio y pérdida de la patria potestad", se llama y emplaza a don José Judaver, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Marzo 26 de 1940. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Jn.24-6409-v.jn.29-jl.22-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO BAUTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 18 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.24-7311-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 30 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.22-7153-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.22-6654-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA PEÑA DE OLANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.22-6577-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL GIL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Jl.19-7165-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "TOMAS FLORES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don Tomás Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura el apellido del inscripto come Flori en vez de Flores que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 31 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.28-6572-v.jn.29.Jl.22-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con los sucesores de FELICIA VALCADA DE PELUFO. Expropiación" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos o tengan interés sobre el terreno a expropiar consistente en una fracción de propiedad de la señora Felicia Valcada de Peluffo y otros (hoy su sucesión) situada del lado Sudeste de la calle Santa

Rosa del pueblo San Antonio 15.a sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número 8967 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 18 metros de frente a la calle Santa Rosa; por Noreste, 35 metros; por el Sureste, 18 metros, y por el Suroeste, 35 metros lindando dichos lados con mayor extensión del predio del cual se segrega, debiendo comparecer a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 4 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Jn.28-6575-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "CATALINA FRANDINI DE GUIDI. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Guidi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido de la madre como Gandini en vez de Frandini, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 10 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.18-6241-v jn.29.Jl.22- v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha diez de Abril próximo pasado, en los autos caratulados "CELEDONIA PUGA. Sucesión". Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado doña Selmira T. Leoncia Puga, Pilar Eustaquia, Ricardo Julián, Isabel, Rosauro Manuel Basilio y María Ester Puga, las dos primeramente nombradas asistidas y con la venia de sus respectivos esposos, solicitando la rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Selmira Emma Leoncia e Isaías Primitivo Melitón: aparece en estas partidas el padre como Manuel en vez de Manuel Bonifacio. En la de nacimiento de Celedonia Melchora: ésta aparece como hija de Manuel y Petrona Hernández en vez de Manuel Bonifacio y Melchora Blanco, que son los verdaderos. En las de matrimonio de Isaías Primitivo Melitón, nacimiento de María Ester, Ricardo Julián, Isabel y Rosauro Manuel Basilio y en la de defunción de Isaías Primitivo Melitón, aparece en éstas el nombre del contrayente, padre y extinto, respectivamente, como Isaías, debiendo ser Isaías Primitivo Melitón, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 Jn.18-6228-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "María Elvira Costa contra HUMBERTO FRONTERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Humberto Frontera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.
$6.60 Jn.1.o-5463-v.jn.29. Jl.22-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, en los autos: "Procurador de Impuestos contra JUANA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 206, ubicado en esta villa, calle 25 de Agosto entre Uruguay y Progreso, y que linda con Jacinto Hernández y Cleofe Marcelino Soba, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Migues, Junio 22 de 1940. —Ricardo G. de Mula Conde, Juez de Paz.
(Costas) Jn.28-6560-v.jn.29.Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don JUAN o SERVANDO JUAN FERNANDEZ, doña VALENTINA FERNANDEZ y don JUAN RAMON FERNANDEZ, a fin de que todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de ellas, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Junio 25 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$6.00 Jl.22-7164-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROJAS DE MARTINEZ, emplazando a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — San Bautista, Junio 4 de 1940. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$4.50 Jl.22-6658-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Fiscal Letrado. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ocupado por la Jefatura de Policía, Cárcel Central y Comisaría de la segunda sección urbana, de este Departamento, empadronado con el número 410 y ubicado en la manzana número sesenta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
Jl.22-7196-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS FARIAS DE PASOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jl.15-7073-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 13 de 1940. —Hugo Alvez, Actuario.
$5.50 Jn.25-6430-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos: "VIERA RUPERTO y PABLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Primo Feliciano Viera y a todo el que se crea con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término d noventa días a estar a derecho en estos autos, con lo que se relaciona con la acción de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las providencias hasta la terminación del juicio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.80 Jn.17-6212-v.jn.29-jl.22-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos "Bentancur Antonio Máximo contra ELVIRA MATTOS. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la señora Elvira Mattos para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las providencias hasta la terminación del juicio. En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez, Actuario.
$13.20 Jn.1.o-5500-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GIRIBONE DE CORDANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.22-7203-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO GUTIERREZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jl.22-7224-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca, a la Sociedad Ginaca Hermanos o a quienes les hayan sucedido en sus derechos a cualquier título, para que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 11 de 1920. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Jn.27-6528-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión RUPERTA MORIS DE PRADO", se cita, llama y emplaza a la estirpe del heredero José Fulgencio Prado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Jn.5-5615-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO DADALT, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Julio 21 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$4.50 Jl.25-7363-1v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ROOSESBEL SEQUEIRA, citándose a su vez a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Carmelo, Junio 17 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$5.25 Jn.27-6507-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Junio actual, se declaró en estado de quiebra a los comerciantes "AGUSTIN y MANUEL RODRIGUEZ", de esta plaza, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa: B) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultado-

res de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Manuel E. Viñales, domiciliado en esta ciudad. — Durazno, Junio 20 de 1940. —Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Jn.28-6576-v.jn.29.Jl.22-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ITZAINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Junio 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.22-6498-v.jn.29-Jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO CAWEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 11 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.26-6476-v.jn.29-jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL SEGUNDA BARRAGAN DE MENGOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Febrero 7 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.26-6477-v.jn.29-jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don RAMON ARIGON y ROSA LUCHO de ARIGON citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella, por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.26-6478-v.jn.29-jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en autos "CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Seguda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan María Cristech, en representación del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada en esta ciudad de Trinidad el día diez de Agosto de mil novecientos veintiocho, por ante el escribano don Luis Alberto Aycaguer, otorgada por el Municipio de Flores, donando a favor de la Universidad de la República, con destino a sede del Liceo de Flores, una fracción de terreno con cuantas mejoras contienen y le sean relativas ubicada en la manzana número setenta de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) que comprende los solares números dos, cuatro, seis y ocho que, por ser contiguos, forman un lote de una superficie de tres mil setecientos metros catorce decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte y Sur, calles Treinta y Tres y Mercedes respectivamente; por el Este y Oeste, con terreno de don Claudio Santa Marta y calle Dieciocho de Julio respectivamente, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y tres, primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el trece del mismo mes con el número trescientos cuarenta y dos, al folio sesenta y ocho vuelto y setenta y nueve. Al efecto, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y para el previo juicio de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a todos los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 2 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.
(Cuenta corriente) Jl.17-7138-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SAMUEL GERMAN LIDDLE. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para el juicio conciliatorio y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble situado en el paraje "Puntas de San José" quinta sección judicial del Departamento de Flores, empadronado en mayor área con el número doscientos veintitrés y, según títulos, compuesto de sesenta y una hectáreas, nueve mil ochocientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con campos de la sucesión Isidro Iribarren y de don Santiago Deleite; por el Sur y Este, con campos de don Alberto Sienra, y por el Oeste, con Campos de don Gregorio Taberne y de la sucesión Iribarren. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Julio 3 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.
$17.76 Jl.11-6984-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GARATEGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 14 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$5.50 Jl.22-6983-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DEOGRACIA SEDARRI o SEDARRE DE BEYRUTI y de doña AMINA BEYRUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Trinidad, Junio 12 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$5.50 Jl.22-7201-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA BALDERRAIN o BELDERRAIN DE PUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideran interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Junio 10 de 1940. — Milton Gaimés, Actuario.
$4.50 Jn.28-6569-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERONIMO FERRET-JANS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.40 Jl.25-7349-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LUIS MARTINO o PEDRO MARTINI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.40 Jl.25-7350-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA ALONSO GIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.40 Jl.25-7351-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL OGGERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$4.80 Jl.25-7352-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRIGIDO SUFANOR FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 20 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Jl.24-7289-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña REGINA D. ARAUJO de RAMIREZ o REGINA DOLORES ARAUJO DE RAMIREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Jl.22-7157-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENITO FUENTES o BENITO VICTORIANO GUILLERMO FUENTES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del términc de treinta días comparezca nante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 20 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$4.80 Jn.28-6568-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA OLMEDO DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Marzo 15 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Jn.28-6566-v.jn.29 Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOCADIA DEL PUERTO DE ALMARA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas,

Junio 14 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$5.50 Jl.2-7158-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PILAR FONTAO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Jn.28-6567-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIA PERDOMO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 26 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Jl.22-7159-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DOLORES FONTAO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.22-7099-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GABINO GUERRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 24 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.22-7161-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN FRANCISCO MODESTO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 24 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.19-7162-v.jl.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don TRIFON JACINTO NUÑEZ o ENRIQUE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 27 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.19-7163-v.jl.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ELENA DIAZ DE HERNANDEZ citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días habilitándose la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 18 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.50 Jl.15-7100-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ISABEL PEREZ DE CAJIGA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 18 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.15-7101-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña PETRONA o PETRONA MANUELA PEREIRA DE FIGUEREDO y doña JACINTA o JACINTA LUISA PEREIRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.90 Jn.25-6459-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA CORBO o JUANA REVELLO DE MESSANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 10 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.25-6458-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de AMARANTO ARRIOLA, ZULEMA, BELEDO y BULACIO ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 17 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jn.27-6523-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FELIX ARISTARAN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Junio 12 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 Jn.25-6453-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR OLIVERA DE ODIZZIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en la misma, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Mayo 9 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.25-6457-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MANUEL GUERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 6 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.35 Jn.25-6451-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra MARIA BONILLA. Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos" correspondientes a la propiedad empadronada con el número 4842, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Bonilla o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está situado en esta sección en la zona rural, siendo de una extensión de seis hectáreas y lindando: Norte, Juan E. Noguez; Sudeste, Rogelio Bonilla; Suroeste, Cirilo Bonilla, y Noroeste, María C. de Bonilla. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-6298-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra RAMONA B. DE TEJERA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" correspondientes a la propiedad empadronada con el número 608, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Ramona B. de Tejera o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos ya iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está situado en la segunda sección de este Departamento, zona rural, y comprende una extensión de nueve hectáreas, estando aforado en la suma de ochocientos veintidós pesos y linda: Norte, Facundo Bermúdez; Sur, Luis Fernández; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, camino Departamental. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-6299-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra LORETO FERNANDEZ. Pago de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos" de la propiedad empadronada con el número 544, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Loreto Fernández o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de San Carlos dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en la segunda sección rural de este Departamento y linda: Norte, Segundo Manuel Fernández; Sur, arroyo Carapé; Este, arroyo San Carlos, y Oeste, Sierra Caracoles. — San Carlos, Mayo 6 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-6300-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de MANUELA M. GUTIERREZ y Sucesión de JUAN BAUTISTA GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos y adicionales" correspondientes a las fincas empadronadas con los números 811 y 812 respectivamente, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuela M. de Gutiérrez y de Juan Bautista Gutiérrez, y especialmente a don Eliseo Clodomiro Gutiérrez o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que los inmuebles referenciados están ubicados en esta sección, zona rural, y están aforados en las sumas de $ 350.00 y $ 700.00 y lindan: el primero, Norte y Este, arroyo San Carlos; Sur, Juan Carlos Esqueff, y Oeste, sucesión Erasmo Clavijo; y el segundo, Norte, Juan Carlos Esqueff; Sur, Eugenio Esteves; Este, arroyo San Carlos, y Oeste, sucesión Indalecio Clavijo. — San Carlos, Mayo 7 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-6301-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección urbana del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISMAEL o TORIBIO ISMAEL DE LOS SANTOS y de doña AURORA DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 31 de 1940. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$5.70 Jn.25-6452-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof

se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA VITALINA MORENO DE MARCHALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 14 de 1940. — Juan Oholeguy. Actuario.

$6.00 Jn.28-6552-v.jn.29.Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDA MONTANHA DE ARAMBURU o BERNARDA MONTAÑA DE ARAMBURU citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a la nieta de la nombrada causante llamada María del Carmen Aramburú Azambuya, hija de los esposos Leonardo Aramburú y Genoveva Azambuya, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Jn.7-5772-v.jn.29. Jl.22-5772-v ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ESTANISLAO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Octubre 26 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn 11-5969-v.jn.29. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO SANTA MARIA solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Jl.22-6976-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Massellot de Olivera Amabilia A. con MIGUEL P. OLIVERA. Divorcio. (Causal 8.a, artículo 148 Código Civil. Libro 6.o. Fo. 370", se emplaza a don Miguel Perfirio Olivera por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jn.3-5526-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CATALINA URDIN o VURDIN DE MARY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos de lcaso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.60 Jl.24-7306-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ROBERTO IRIGOYEN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria. — Fray Bentos, Julio 11 de 1940. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$5.40 Jl.17-7149-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don GABRIEL ANZORENA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria. — Fray Bentos, Julio 11 de 1940. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$5.40 Jl.17-7150-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de LUIS ALVEZ DE ALMEIDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.22-6749-v.ag.1.o.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Oldemar Rohrig, con OLGA DOS SANTOS GONCALVES. Conversión en divorcio", expediente número 347 Año 1940, libro 30 folio 252, se hace saber: que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 20 de Mayo del corriente año, se dispuso hacer la presente publicación, transcribiendo la sentencia de referencia cuyo contenido dice así: "Número 41. — Rivera, Mayo 20 de 1940. — Vistos: Para sentencia, estos autos seguidos por Oldemar Rohrig contra Olga dos Santos Gonçalves, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor se presentó a fojas 5 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en Porto Alegre el 18 de Agosto de 1922, según certificado que legalizado y traducido acompaña. Presentó, además, el certificado de fojas 1 para probar que se encuentra domiciliado en el país. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio. 2.o) Que el señor Fiscal se expidió a fojas 6 vuelta expresando que no se opone a lo solicitado, y Considerando: Que la separación de cuerpos alegada está justificada con los documentos de fojas 2 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Oldemar Rohrig y doña Olga dos Santos Gonçalves. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Angel de la Fuente. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la fuente en Rivera a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Víctor Anza.". Y a los efectos de la notificación por edictos de la esposa doña Olga dos Santos Gonçalves, se hace la presente publicación. — Rivera Junio 13 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$34.20 Jn.22-6395-v.jn.29-jl.22-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA DA ROSA BISCARRA o FLORINDA DA ROSA SANTOS DE BISCARRA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 22 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-6621-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ZELAYETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.22-6581-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO o GUILLERMO o FRANCISCO BRIGANTI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.22-6582-v ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORSILIO DORIVAL o DORIBAL DOLSILIO PEREYRA DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.25-6455-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIO MATOS u HORTENCIO MATTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.25-6456-v.jn.29-jl.22-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "FRANCISCO MORENO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: "Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, empadronada con el número 4677, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento veintiséis hectáreas seis mil cuatrocientos setenta y dos metros catorce decímetros, lindando por un lado: campos de Salvador Terra y Ramón Sosa, por otro, campo de Daniel y Timoteo Pérez y más campo del actor, por otro, campos de Daniel y Serafín Sosa, por otro, camino por medio con campos de Estanislao Pérez, María Antonia Terra y Delmira Terra de Aparicio y por el otro, campos de Delmira Terra de Aparicio y sucesión Bonifacio Saráchaga", para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 14 de 1940 — Próspero M. Rupert, Escribano.

$19.20 Jn.25-6454-v.jn.29-jl.22-v.ag.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 13 del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, NATALIO L. VERGARA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico, señor Carlos N. Rocha, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.20-6293-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 13 de 940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.22-6871-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO REYES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 27 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jl.16-7110-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO AMADINI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza especialmente a doña Lucía Amadini, ésta bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Jl.8-6872-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FERNANDO GUGGERI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.27-6520-v.jn.28-jl.22-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MATILDE ARRIOLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. —Salto, Mayo 13 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-5048-v.jn.3 Jn.25-v.jn.29.Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE, FELIPE EUGENIO o FELIPE EULOGIO TRAVIESO, para que todos los que se consideren niteresados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Mayo 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.22-6665-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA DE LEIVA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José Junio 12 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Jl.22-6666-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO PETRAGLIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Merceles, Junio 28 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.24-7303-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña LUCIA GIGLIO DE NOLE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 26 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.22-6742-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión instestada de don ARTURO ALEJANDRO GREEN y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 14 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.27-6521-v.jn.29-jl.22-v.jl.29.

Rebeldía

EDICTO — Por auto número 5369, de fecha 29 de Mayo último del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el juicio seguido por don Bernardo Eusebio Vique contra doña JULIA NICOLASA TARCA, por divorcio, fué declarada esta última en rebeldía y no habiéndose podido notificar a la demandada personalmente dicho auto se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes Junio 12 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario

$7.80 Jn.20-6284-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "José Lizazo. Solicita se declare incapaz a doña INES FORTUNATA ARRIETA DE BIDEGAIN" se hace saber que habiendo sido declarada en estado de incapacidad doña Inés Fortunata Arrieta de Bidegain, se nombró curador interino de la misma a don José Lizazo, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 15 de Mayo corriente. — Mercedes Mayo 18 de 1940. — Juan R Irisarri, Actuario.

$7.80 Jn.4-5565-v.jn.29 Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA MENENDEZ DE BENITES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.19-7171-v.jl.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JOSE NICOMEDES PUENTES. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Nicomedes Puentes, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada con fecha trece de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano don Julio Maia, por la cual compró a doña María Isabel y Víctor Esteban Wattimo, representados por su madre, doña Ana Angélica Wáttimo, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en el barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial, señalado con el número cincuenta y siete en el plano del agrimensor Eduardo Mullin, de Julio de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de quinientos dos metros cuadrados, con sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros dos centímetros al Sureste, de frente a la calle de la estación; al Noreste, cuarenta y un metros lindando con el solar N.o cincuenta y seis; al Noroeste, catorce metros cincuenta centímetros lindando con el solar N.o treinta y tres, y al Suroeste, cuarenta y un metros sesenta centímetros confinando con Antonio Hernández. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$35.10 Jn.10-5907-v.jn.27. Ag.21-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CORTES LANDO DE TACHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 29 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.22-6758-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez encargado, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de doña LUCIANA GALVAN DE TERRIN y don MARIO FAUSTO TERRIN, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ellas a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1940. — Pompilio T. Marset, Encargado.

$5.25 Jl.19-7170-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez encargado, se hace saber que ha sido abierta la sucesión de CLARO VAZ, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1940. — Pompilio T. Marset, Encargado

$5.25 Jl.19-7172-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES MIRANDA DE MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.75 Jl.22-6701-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ROSA FERREIRA DE AROCENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.25-7364-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscorna se hace saber que ante este Juzgado, don ADOLFO APESETCHE, por sí y por sus hijos Adolfo Melanio, Julia Romana y Néstor Dionisio Apesetche y don César Macedo se han presentado ante este Juzgado, entablando demanda, por prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacra, situadas en la 1.a sección de Treinta y Tres compuesta una de 7 hectáreas 3605 metros 6 decímetros, lindando al Noroeste César Macedo, al Noreste con el F. C. C., al Sureste con calle pública y al Suroeste terreno municipal (ejido de esta ciudad). Otra compuesta de 3 hectáreas 5811 metros lindando al Noreste sucesores de Elía Olanc al Noroeste con la sucesión de Ciriaco Riguetti y Cristina Almeida y al Suroeste y Sur con el Ferrocarril Central. Y la otra está compuesta de 7 hectáreas 35 metros lindando al Suroeste, calle por medio, ejido municipal, por el Noroeste, calle por medio con la sucesión de Alejandro Latorre, al Noreste con terreno del Ferrocarril y al Sureste con la sucesión de Victoriana Ídígoras, padrones 1226 y 2749. Y se llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a dichos bienes, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria de Julio. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26.40 Jl.1.o-6640-v.ag.5.

Remates Judiciales

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Canelones, en los autos iniciados por el "Banco Hipotecario del Uruguay contra don ABELARDO FERNANDEZ, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del escribano designado en autos, se procederá a la venta al mejor postor del bien hipotecado y que es el siguiente: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1921, empadronadas con los números 11033, 11034 y 11035, respectivamente, compuestas, en conjunto, de 15 hectáreas, 4590 metros 48 decímetros que, por estar unidas se deslindan: 329 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino nacional a Maldonado, que separa de campos de Francisco Bello; 464 metros con so de ocho metros de ancho por medio, con so de ocho metros de anco por medio, con el citado Bello; 308 metros 60 centímetros al Sur, con la fracción 4, de Ignacio Sierra, y 506 metros 23 centímetros al Oeste, con Eduardo Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y demás antecedentes en esta Oficina; 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; 5.o Que la fracción se encuentra arrendada al señor Abelardo Fernández Beristain. — Soca, Junio 29 de 1940. — Pablo C. Tissoni.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de pesos 1.760.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-7359-v.ag.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO ALBERTO RIVARA y JOSE F. ESPINOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá al mejor postor, en remate público, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Barra", empadronado con el número 9081 y que, según plano del agrimensor Alberto Raffo, inscripto el 16 de Octubre de 1936, consta de una superficie de una hectárea y cuatrocientos quince metros, que lindan: en 100 metros de frente al Sur, a la calle Perimetral; en 100 metros y 34 centímetros al Oeste, con la propiedad padrón número 5.416; 108 metros 30 centímetros al Norte, y 100 metros al Este, en ambos vientos, con la Sociedad Parque Balneario San Carlos Limitada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 20 de Julio de 1936, número 5 serie "31"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianería, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciese tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — De acuerdo con la prevención B) del precedente edicto, el Banco ejecutante ofrece en préstamo hipotecario $ 41.600.00 del saldo del préstamo, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre préstamos de hoteles, que deberá cumplir el comprador.

(Cuenta corriente) Jl.23-7287-v.ag.14.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público que el día 2 de Agosto entrante a las 14 y 30 horas, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los muebles, mercaderías y demás efectos inventariados en el expediente: "JOAQUIN SALGUEIRO y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", depositados en el local de la calle Cuñapirú número 1480. Seña: 20 o|o.

$7.00 Jl.23-7282-v.ag.2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor Alvaro F. Macedo, en autos: "T. Di Tella con RAMON y MANUEL GARCIA MATO. Ejecución de prenda", remataré el día 1.o de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara vitrina 4 puertas, modelo B. 45 R. 4 número 276. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. J. T. E. 87.178.

$6.00 Jl.22-704 -v.ag.1.o.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Instalaciones y mercaderías de una casa de electricidad. El martes 30 de Julio a las 14 horas (2 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Isaac Steiner con MANUEL F. PARADELA. Juicio ejecutivo", remataremos artefactos, lámparas, plafonds, pantallas modernas, globos, platos cristal, lamparillas, accesorios para instalaciones, mostradores, estantes, vitrinas modernas y demás inventariado.

Comisión: 6 o|o. Garantía: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Jl.19-7174-v.jl.30.

ORESTE CHIARLONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de LEONARDO PANIZZI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Oreste Chiarlone con asistencia del señor Alguacil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con todas las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1.429, señalada con el número 1 en el plano de división levantado en Mayo de 1916 por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesta de una superficie de cinco hectáreas cinco mil doscientos sesenta y un metros, que se deslindan así: 653 metros 30 centímetros al Norte, lindando, calle por medio, con propiedad de don N. Urioste; igual extensión al Sud, lindando con la fracción dos del citado plano; 81 metros 76 centímetros al Este, a servidumbre de paso de 5 metros de ancho que la separa de la fracción número cinco del mismo plano, y 84 metros 65 centímetros al Oeste, sobre la carretera al Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el período de feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 591.

$47.60 Jl.19-7156-v.ag.8.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "AURELIA MARTINEZ JAVIEL o AURELIA DEL CARMEN MARTINEZ. Sucesión". (Lo. 31. Fo. 760), se hace saber que el día 3 de Agosto próximo, a las 15 y 30 y 16 horas, respectivamente, y en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de sus respectivos aforos, los siguientes bienes: 1.o A las 15 y 30 horas, con la base de $ 3.066.67: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 9, situado en la manzana número 3 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor don Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de 1928, y se compone de una superficie de 618 metros 9456 centímetros, que se deslindan así: 48 metros 47 centímetros al Nordeste, confina con don Antonio De Agosto; 14 metros 5 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Joaquín Suárez (hoy Brasil), por donde la puerta del edificio lleva el número 81; 12 metros 21 centímetros al Sudeste, linda con José Pío, y al Sudoeste, tiene tres líneas: una de 34 metros 48 centímetros, otra formando un martillo de 2 metros 10 centímetros y otra de 13 metros 77 centímetros, limitan con la fracción letra "A" del plano antes citado, siendo su aforo de $ 4.600.00; 2.o A las 16 horas, con la base de $ 733.33: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 66, situada en la manzana número 13 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 550 metros cuadrados, que lindan: al Noroeste, de frente a la calle Santos (hoy Montevideo), por donde la puerta del edificio lleva el número 127; al Nordeste, con Miguel Contreras; al Sudeste, con la sucesión de Adrián Martínez, y por el Sudoeste, con el nombrado Contreras, siendo su aforo de $ 1.100.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del adquirente los certificados, impuesto universitario y demás gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y de venta, así como serán de cuenta del mismo las cuentas de pavimento, cordón, colector, medianerías y demás mejoras que pudieran adeudarse: C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.00 Jl.16-7124-v.ag.3.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se hace saber que el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero señor Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con la casa en ella construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de los ejidos de esta ciudad, empadronada con el número 5216, señalada en los planos con el número 118 y por un error en el título con el número 116, del plano de mensura del agrimensor Abilio E. dos santos, de fecha 24 de Mayo de 1924, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto con fecha 27 de igual mes y año y linda: Norte, la chacra número 119, de Francisco Molina (hoy Josefa Echevarría de Masferrer), en una extensión de trescientos cuarenta y siete metros con cinco centímetros; al Sur, trescientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Joaquín Zuasnabar; Oeste, trescientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con Santiago Pruzzo, y al Este trescientos cuarenta y ocho metros treinta y cinco centímetros, con la avenida San Martín, formando una superficie total de once hectáreas, ocho mil seiscientos metros, nueve mil seiscientos centímetros, según título y, según mensura, de doce hectáreas, mil ochocientos cincuenta y siete metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros cuadrados. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Banco de Crédito con EUGENIO MEDICI. Reconocimiento de firma"; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., son de cuenta del com-

prador. Y a sus efecto se hace la presente publicación, estando habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1940. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$42.00 Jl.10-6936-v.jl.26.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglione con popietario del inmueble empadronado con el número 40116. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 27 de Julio de 1940 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público, sobre la base de la 2|3 partes de la tasación, que es de dos pesos diez centésimos el metro cuadrado, o sea, con la base de un peso y cuarenta centésimos el metro, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número cuarenta mil ciento dieciséis, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con los solares cuatro y parte del tres, de Santiago Aicardo y Severo Soler, respectivamente; al Este, la calle Ladines; al Sur, la calle Julián Laguna, y al Oeste, con el solar ocho, de angel Murialdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá pagar los gastos de escrituración, certificado, etc., etc.; 3.o Que dicho inmueble carece de título de propiedad y los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en las Oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 4.o Que a los efectos de la publicación de estos edictos y de la diligencia del remate se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — Juan A. Abó, Escribano.

$39.00 Jl.9-6898-v.jl.26.

JUAN PEDRO FUNES
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don PANTALEON NIETO, el día treinta y uno de Julio próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del infrascrito escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de cuatro mil seiscientos catorce pesos, al contado, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje "Chileno" 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315, y compuesta según título, de cuarenta y una hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando al Norte, con Ramón Arbeleche; al Sur, la cañada de Otazo; al Este, doña Petrona Nieto, y al Oeste, don Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los títulos se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio, y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva dentro del plazo de sesenta días, contados desde que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Junio 7 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$35.70 Jn.17-6150-v.jn.29-jl.22-v.jl.31.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Una casita chiche. Sábado 27 de Julio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dictada en los autos "CELESTE DOMINGUEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Julio del corriente año, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de tres mil cien pesos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintisiete mil trescientos trece y que era parte del solar letra D del plano levantado el dieciséis de Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Manuel E. Arbel y que, según plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos veintinueve, se compone de ciento un metros setenta y tres decímetros cuadrados y linda: cinco metros doce centímetros de frente al Oeste, a la calle Dos de Mayo (antes Urtubey), donde la puerta del edificio está señalada con el número 1418, entre Méndez Núñez y Rivera, distando cuarenta metros de esta última; cinco metros doce centímetros al fondo al Este, con Salvador Angeloni; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el resto del solar letra D, de Francisco Bigot, y diecinueve metros ochenta y seis centímetros en la línea del Sur, con Manuel Abelenda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados; 3.o Que para las publicaciones está habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jl.10-6927-v.jl.27.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Casa en la ciudad de "Las Piedras", frente a la plaza. Calle Lavalleja números 606 y 608.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, y lo decretado por el suscrito, en autos "Crédit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo Agosto, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del suscrito y del Escribano don Julio L. Trías Du - Pré, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en esta ciudad, calle Lavalleja números 606 y 608, que es parte del solar número 4 de la manzana número 1, empadronada con el número 4, con una superficie de 417 metros, 98 decímetros 94 centímetros que se deslinda así: 12 metros 165 milímetros de frente al Este, a la calle San Isidro (hoy Lavalleja), distando 8 metros de la esquina formada por ésta con la de General Artigas, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la fracción que pertenecía a Margarita y Gertrudis de los Campos (hoy Séttimo Loreto; por el Norte, con la sucesión de don Juan de los Campos, y por el Sur, con terrenos de la parroquia. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 2.o El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. — Las Piedras, Julio 8 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Informes: Credit Foncier de l'Uruguay y en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 582.

$46.80 Jl.22-7246-v.ag.10.

MEDARDO A. SOÑORA
REMATE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO ROMANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que forma parte del padrón número 361, compuesta de 11 metros 65 centímetros de frente al Sur, a la calle General Flores, por 25 metros 80 centímetros de fondo y linda; al Norte con Pedro Rodao; al Este, con Luis Giorello, y al Oeste, con Melchor Galmes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local y los demás antecedentes en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 26 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$35.00 Jl.22-7144-v.ag.13.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña ESCOLASTICA DEL BONO DE COSTA, el día doce de Agosto próximo a la hora quince, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del infrascrito escribano Actuario, y sobre la base de ochocientos pesos, se va a proceder a la venta en pública almoneda del siguiente bien. Una casa y terreno situado en esta ciudad que forma esquina a las calles Ramón Barbot y 8 de Octubre, empadronada con el número 414 compuesto el terreno de ciento cincuenta y nueve metros seis decímetros y linda según títulos al Sur, con propiedad de la sucesión de José María Pérez, al Este, con Esteban Sommaruga, al Norte, con la calle Ramón Barbot, al Oeste, con la calle 8 de Octubre. Se previene: A) Que los títulos están agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que la escrituración definitiva se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del remate-almoneda. — Colonia, Junio 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$32.40 Jl.23-7227-v.ag.12.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José María França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados: "Sucesión de CELESTINA GRAVIER, SERAFIN GRAVIER, ELISA GRAVIER, FLORINDA GRAVIER DE ETCHEVERRY, DANIEL GRAVIER y VICTORIANO GRAVIER", se hace saber que el 28 de Agosto próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se venderán por el martillero señor José María Sierra, los siguientes lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana número 69 padrón número 380 de esta ciudad, plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 25 de Octubre de 1935. 1.o) Lote 1, de 481 metros 8.025 centímetros, de frente al Sur, a la calle Rivera; lote 2, de 233 metros 8.740 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, y lote número 3, 233 metros 6.610 centímetros, haciendo esquina a las calles antes referidas. En junto lindan los tres lotes: Norte, Ricardo Ahlers; Sur calle General Rivera; Este, Antonio Curutchet, y Oeste, calle Treinta y Tres. Bases: 1.o) $ 273.33; 2.o) $ 510.00, y 3.o) $ 550.00. Se previene: A) Que la venta se hará por lotes y las ofertas habrán de cubrir las bases respectivas. B) Que los mejores postores consignarán en garantía el 10 o|o de sus ofertas y serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados, así como las cuotas futuras del pavimento. Y C) Que los antecedentes, planos y títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Junio 21 de 1940. —Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$36.00 Jl.23-7267-v.ag.8.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se hace saber que el 24 de Agosto próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Nilo B. Viera, asistido del suscrito, a la venta en remate de los siguientes solares y sus mejoras sitos en esta villa: 1.o Diez solares números uno al diez, inclusive, de la manzana veintidós, con una superficie de una hectárea, 1756 metros y 0038 centímetros, padrón 48; 2.o Un solar número 7 de la manzana 25, de 922 metros 3512 centímetros y 50 milímetros, formando parte padrón 60; 3.o Un solar número 1, manzana número 18, superficie 1844 metros y 7025 centímetros, formando parte padrón 39; 4.o Un solar número 2, manzana número 18, superficie 1844 metros y 7025 centímetros, formando parte padrón 39; 5.o Derechos de posesión y dominio en cuatro solares números 3, 4, 5 y 6, manzana 25, superficie total, 3968 metros y 0012 centímetros, formando parte padrón 60; y 6.o Iguales derechos de posesión y dominio sobre dos solares números 3 y 4, manzana número 18, superficie total, 3689 metros y 4050 centímetros, formando parte padrón 39. Bases para la venta: 1.o, $ 400.00; 2.o, $ 350.00; 3.o, $ 800.00; 4.o, $ 150.00; 5.o, $ 200.00, y 6.o, $ 300.00, respectivamente. Se previene: 1.o La venta se hará lote por lote, debiendo las ofertas cubrir las bases; 2.o Los mejores postores consignarán el 10 o|o, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. Los bienes mencionados en 5.o y 6.o lugares no tienen título y sus adquirentes tomarán a su cargo obtenerlos; y 3.o Los antecedentes se encuentran en este Juzgado para su estudio. — La Paz, Junio 21 de 1940. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Jl.23-7265-v.ag.8.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don

Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "CELESTINO GAJA o GAJO o GAYA, ANGELA TRAMONTANI o TRAMONTANO DE GAJA, JUAN MATOS o JUAN PEDRO GAJA, GRACIOSA VICTORIA GAJA y CELESTINO GAJA o DONATO JOSE CELESTINO GAJA, sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Agosto del presente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del Martillero señor Juan C. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Una fracción de terreno situada en la manzana 236 de la ciudad de Durazno, con una superficie de novecientos cincuenta y tres metros 23 decímetros, lindando al Norte, 43 metros 505 con Manuel Gaja; al Sur, 43 metros 33 con Carlos Filippini; al Este, 21 metros 805 con Juan Gaspari, y al Oeste, 22 metros 10 con la calle Palmas hoy Santiago Vázquez, padrón número 398 tasado en doscientos cuarenta pesos. Dos fracciones de terreno con sus edificios fraccionadas en seis lotes según plano levantado por el agrimensor don Angel Floro de Suoza, sito en esta ciudad, manzana número 98 empadronadas con el número 224 y consta de una superficie total de mil novecientos noventa y tres metros y 0.064 centímetros, lindando al Norte, con terreno de la Dirección General de Instrucción Primaria; al Oeste, con la calle Manuel Oribe antes Sarandí; por el Sur, con la calle Florida y Este, con Vicente González y Francisco Camejo, tasados el lote número 1, de 359 metros 60, trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centésimos; el lote número 2 de 254 metros 2.428 centímetros en ochocientos cincuenta pesos; el lote número 3, de 274 metros 3.524 centímetros en mil ochocientos pesos; el lote número 4 de 331 metros 20 decímetros en doscientos cincuenta y ocho pesos; el lote N.o 5 de 331 metros 20 decímetros en doscientos treinta y ocho pesos, y el lote número 6 de 442 metros 4.117 centímetros en doscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 26 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Jl.22-6819-v.ag.7.

MOISES F. CARDOZO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen Olga Yolanda y Elsa Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día cinco de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Eusebio Píriz número 669, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe a la venta en remate público y por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Dos solares de terreno empadronados con el número 1378 manzana 63, de esta primera sección de Durazno, los que, según mensura practicada por el agrimensor don Darío Frugone el 11 de Octubre de 1913, están compuestos: el primero, de una extensión superficial de novecientos cuarenta y nueve metros veintiún decímetros, lindando: por el Norte cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros, con terreno de la sucesión Vicente Zabala; por el Sur, cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros, con el segundo solar que se deslindará; por el Este, veintidós metros de frente a la calle Eusebio Píriz, y por el Oeste veintidós metros y treinta y dos centímetros de fondo, con terreno de la sucesión Vicente Zabala. El segundo solar se compone de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros ocho decímetros y setenta y dos centímetros lindantes: por el Norte, cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros, con el terreno deslindado: por el Sur, cuarenta y tres metros diez centímetros, con la calle Montevideo; por el Este, veintidós metros, con la calle Eusebio Píriz, y por el Oeste, veintidós metros treinta y dos centímetros, con terreno de la sucesión Julián Guadalupe. La tasación global de los dos solares es de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios a la venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria menor actual a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Durazno, Julio 4 de 1940. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$54.00 Jl.12-6982-v.jl.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil doscientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste con el comino La Igualdad, que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación estando tasado el inmueble a venderse en la suma de tres mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BARAÑANO Cobro de pesos"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. Se hace constar que ha quedado habilitado el feriado menor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Julio 2 de 1940. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

$39.00 Jl.12-6995-v.jl.30.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos caratulados "Juan de la Cruz Bidondo, por JUAN GREGORIO BIDONDO TABERNE. Venia y solicitud de venta judicial", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base que más abajo se expresará, de la octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1797, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, en Noviembre de 1921, compuesta de 59 hectáreas, 7.337 metros 50 decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con la sucesión Taberne de Garateguy; por el Sur, con fracción número 11, de don Horacio Leopoldo Taberne; por el Este, con doña Josefa Taberne de Rodríguez y don Martín Goñi, y por el Oeste, con la fracción número 9, de doña Celia Paula Taberne de Peruchi, representando la cuota vendida un área indivisa de 7 hectáreas, 4.677 metros, 18 decímetros y 75 centímetros. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, fijada en la suma de $ 759.25; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración y certificados; que los antecedentes y títulos del bien se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial a efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 12 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$37.92 Jl.20-7202-v.ag.6.

LEOPOLDO M. LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GOYENECHE o GOYENETCHE DE SAINT ROMAIN PROSPERINA. Testamentaría" (Lo. 6.o. Fo. 244), se hace saber al público que el día miércoles 7 de Agosto próximo, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Leopoldo Larzábal, asistido del suscrito Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con edificio de material y demás mejoras, situado en esta ciudad, en la manzana 228, empadronado con el número 1584 y aforado en $ 12.200.00, compuesto de 584 metros 33 decímetros cuadrados y que tiene 12 metros 885 milímetros al Sud, sobre la calle 18 de Julio; igual medida al Norte, lindando con don Fernando Pereda, y 45 metros 35 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Este, con don Bartolomé Civelli, y por el Oeste, con la sucesión de don Miguel Horta; 2.o Un terreno con los cercos que comprende, situado en la manzana uno del pueblo de la Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1410 y aforado en $ 70.00, compuesto de 18 metros 039 milímetros de frente al Este sobre la calle 33 por 37 metres 796 milímetros de fondo, con frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio, lindando: por el Norte y el Oeste, con los solares 4 y 6, respectivamente; 3.o Un solar y panteón y demás mejoras que comprende, ubicado en el Cementerio Nuevo, de esta ciudad, y señalado con el número 24 en el plano respectivo y aforado en $ 700.00; y 4.o Los muebles inventariados en estos autos de fojas veintinueve a fojas veintinueve vuelto, los cuales se llevarán a remate el día señalado a la hora 16 y 30 en adelante en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1282. Se previene: 1.o Que la parte hereditaria de estos bienes es 5|8; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros son por cuenta de los interesados; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — Paysandú, Julio 10 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Jl.16-7108-v.ag.2.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "José L. Larrañaga contra SOFIA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 31 del entrante Julio, de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de una fracción de campo de pastoreo sita en "Puntas del Alférez", novena sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de treinta y tres hectáreas nueve mil novecientos once metros cuarenta y un decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Noreste, Eustaquio T. Rodríguez; al Sureste, Joaquín Deanessi y sucesores de Teófilo Silveira; al Suroeste, sucesión Silveira, y al Noroeste, Elfa Juliana Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Junio 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.50 Jn.22-6369-v.jn.29-jl.22-v.jl.30.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

SECCION RURAL

Juzgado Departamental de Feria de Soriano

Hugo A. Tourreilles y Rafael Costa

Remate judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Soriano, don Ramón Costa Pérez, dictada en la testamentaría de don MATEO FERNANDEZ se hace saber al público que el día lunes 5 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en remate público, por el "Banco Francés Supervielle y Compañía", por intermedio de los martilleros Hugo Tourreilles y Rafael Costa asistidos del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Cololó, 10.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 404 con una superficie de 418 hectáreas 0314 metros, que linda por el Norte, con el río Negro; por el Sur camino a Mercedes; por el Este, con propiedad de la sucesión Nieto, y por el Oeste, con terreno de Aurora Cantesano. Este bien, con todas las mejoras en él existentes, se venderá con la base de $ 18.133.32; 2.o Las tres cuartas partes indivisas de una finca y terreno ubicado en la esquina de las calles Buenos Aires y Serafín Rivas Rodríguez, de esta ciudad, empadronado con el número 1584, compuesto de una

superficie de 2.652 metros y 99 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 57 metros 20 centímetros, con la calle Rivas Rodríguez; al Sud, en una línea recta de 57 metros 40 centímetros, con terreno de Bautista Cadiac; al Este, en una línea de 46 metros 50 centímetros, con la calle Buenos Aires, y al Oeste, en una extensión de 46 metros 10 centímetros, con terreno de Mauricio Miranda y Carlos Calvo. Este bien se encuentra en común y proindiviso con propiedad de don Julián Raymundo Fernández. Se venderá con la base de $ 5.000.00; 3.o Una fracción de campo con sus mejoras, sita en Coquimbo, 8.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 2936, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con camino a Mercedes; por el Sur, con campos de sucesión Orcoyen; al Oeste, con el arroyo Coquimbo, y al Este, con camino a Bequeló, por medio, con sucesión Francisco González. Este bien, con todas sus mejoras, se venderá con la base de $ 24.666.66; 4.o Una fracción de campo con todas sus mejoras sita en Coquimbo, 8.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 702, compuesta de una superficie de 442 hectáreas 7286 metros, que, por ser contigua a la anterior, tiene los siguientes límites: por el Norte, con campos de la sucesión Fernández; por el Sur, con camino a Mercedes, por medio, con sucesión Fernández; al Este, camino a Bequeló, por medio, con sucesión Zapata, y al Oeste, el arroyo Coquimbo. Este bien, con sus mejoras, se venderá con la base de $ 23.000.00; 5.o Una fracción de campo con sus mejoras, contigua a las anteriores, sita en Coquimbo, 8.a sección judicial de Soriano, formada por las propiedades empadronadas con los números 696, 697, 698 y 699, que en conjunto tienen una superficie de 332 hectáreas 378 metros cuadrados y que linda en conjunto: por el Norte, con el arroyo Bequeló; por el Sur, con campos de sucesión de Mateo Fernández, o sea, la fracción anterior; por el Este, con camino a Bequeló (paso de Zapata), y por el Oeste, con arroyo Coquimbo y campo de Juana Carranza. Este bien, con sus mejoras, se venderá con la base de $ 17.866.66; 6.o La mitad indivisa de un campo ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 536, compuesto, en conjunto, según títulos, de una superficie de 596 hectáreas 1118 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: por el Norte, con campo de Juan Carlos y Justo Higinio Bica; por el Sur con el arroyo Yacuy y un gajo del mismo arroyo; por el Este, con una línea de mojones que lo separa de campos de Manuel Núñez, y por el Oeste, con campos de Manuel Bica Acosta. Esta mitad indivisa se venderá con la base de $ 7.318.00. Se previene: A) Que el campo situado en Cololó está arrendado con contrato vencido, al precio de $ 4.0657 la hectárea anual, y que soporta un gravamen hipotecario en el Banco Hipotecario por $ 9.342.41, al 26 de Abril de 1937; B) Que la totalidad del campo ubicado en Coquimbo está arrendado por contrato escrito hasta el 15 de Enero de 1942, al precio de $ 8.25 la hectárea anual; C) Que la fracción de campo de 295 hectáreas (padrón número 2936), conjuntamente con la fracción de campo de Artigas (padrón número 536), tiene un gravamen hipotecario en el Banco República por $ 5.085.24; D) Que la fracción de Coquimbo, de 442 hectáreas (padrón número 702), tiene un gravamen hipotecario de $ 14.000.00; E) Que la fracción de campo de Artigas está arrendada por contrato que vence el 26 de Agosto del próximo año 1941, al precio de $ 1.60 la hectárea; y F) Que la casa está actualmente arrendada en pesos 27.00 mensuales, por las partes que están en venta; G) Que los títulos se encuentran, una parte en el Juzgado Letrado otra parte en la Sucursal del Banco República de Mercedes y otra en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; H) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, y que los compradores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, como garantías de las mismas, siendo de cargo de los mismos el uno por ciento de comisión del rematador; e I) Que ha sido habilitada la feria menor actual a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 9 de 1940. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

Por más datos: Misiones 1475.

$108.00 Jl.15-7103-v.ag.3.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano recaída en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra JUAN D. DUFOUR. Cobro de multa e impuesto", se hace saber que el día tres de Agosto entrante a las 10 horas, en el Granero Oficial de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a vender por las dos terceras partes de su tasación, 11.206 kilos de trigo y 6.971 kilos de lino. Se previene: 1.o Que los cereales han sido tasados en $ 5.60 los 100 kilos el trigo y $ 7.50 los 100 kilos el lino; 2.o La venta será al contado, dada la naturaleza de los bienes; 3.o Los autos de referencia se encuentran de manifiesto en esta Oficina; y 4.o Que ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Julio 11 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$12.00 Jl.20-7204-v.jl.31.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 126 serie "27", a cargo de ADOLFO H. PEREZ OLAVE, el próximo 14 de Agosto, a las 15 horas, por su orden y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las condiciones de pago que se expresarán, cinco fracciones de campo y mejoras, ubicadas en la décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte del padrón 792, señaladas con los números uno al cinco en plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 527, el 6 de Octubre de 1939, o sea: Fracción uno, con una superficie de ocho hectáreas, seis mil seiscientos tres metros noventa y cuatro decímetros, lindando: 206 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a camino vecinal de 17 metros de ancho; 430 metros 75 centímetros en dos líneas; al Este, con los hermanos Costa y Carlos González; 209 metros 50 centímetros al Sur, con los citados Costa; 424 metros 70 centímetros al Oeste, con la fracción 2. Base: tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos dieciocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.818.68). Fracción dos, con una superficie de ocho hectáreas, seis mil cuatrocientos diecinueve metros cincuenta y seis decímetros, incluída una servidumbre de paso de 10 metros de ancho sobre el límite Sur y a favor de la fracción uno, lindando: 212 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a camino vecinal de 17 metros de ancho; 424 metros 70 centímetros al Este, con la fracción 1; 415 metros 40 centímetros al Oeste, con las fracciones 3 y 4, y 210 metros al Sur, con los hermanos Costa. Base: tres mil trescientos pesos (pesos 3.300.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos catorce pesos ochenta y un centésimos ($ 1.814.81). Fracción tres, con una superficie de catorce hectáreas, nueve mil ocho metros siete decímetros, lindando: al Noroeste, tres líneas, o sea; de 128 metros 40 centímetros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho, y 458 metros 60 centímetros y 168 metros 50 centímetros, con más propiedad del deudor; 212 metros 20 centímetros al Oeste, con Santiago Ualt; 405 metros 19 centímetros al Este, con la fracción 2, y 583 metros 40 centímetros al Sur, con las fracciones 4 y 5. Base: cinco mil doscientos pesos ($ 5.200.00). Préstamo hipotecario: dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 2.845.64). Fracción cuatro, con una superficie de dieciséis hectáreas, cinco mil ochenta y seis metros cincuenta y tres decímetros, incluída una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, sobre el límite Este, que arranca del camino vecinal hacia el Norte y a favor de las fracciones 1 y 2, lindando: 304 metros de frente al Sureste, a camino vecinal de 17 metros de ancho, por medio, con Justino Buela; 544 metros 20 centímetros al Este, con los hermanos Costa; 567 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción 5, y 300 metros al Norte, con la fracción 3. Base: nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00). Préstamo hipotecario: siete mil trescientos noventa pesos cincuenta centésimos ($ 7.390.50). Fracción cinco, con una superficie de quince hectáreas nueve mil ochocientos treinta metros noventa y dos decímetros, lindando: 289 metros de frente al Sureste, a camino vecinal de 17 metros de ancho; 567 metros 50 centímetros al Este, con la fracción 4; 283 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción 3, y 580 metros 40 centímetros al Oeste, con Santiago Ualt. Base: cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00). Préstamo hipotecario: dos mil novecientos ocho pesos noventa y dos centésimos ($ 2.908.92). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Julio próximo pasado a $ 36.916.61 más gastos de ejecución; B) Los inmuebles deslindados están parcialmente arrendados, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada fracción, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo término a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.24-7294-v.ag.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1106 serie "25", a cargo de LUIS BARRIO, el próximo 8 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Serapio Latorre Pérez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento seis pesos ($ 5.106.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres, con una superficie de cuatrocientos ocho metros cincuenta decímetros, señalado con el número 7 de la fracción 20 en plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1907, deslindado: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Ramón Cáceres, edificio 475, entre las de Doctor Pena y Susviela, por 40 metros 85 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con la fracción 18 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Agosto de 1889; al Noreste, con el solar 8, y al Suroeste, con el 6 del plano primeramente citado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.495.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos un pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 3.301.84), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.178.33 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 10 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.20-7205-v.jl.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor MAX BAUM mi empresa en el ramo de administración de propiedades que, establecida primeramente en la calle Treinta y Tres 1459, giraba bajo la denominación de "Acaparadora de Viviendas Económicas" la cual hoy, como sucesora de aquélla, gira en la calle Uruguay 848 con la denominación de "Administración General de Propietarios Unidos", en el bien entendido que el señor Max Baum se hace cargo del activo y pasivo de esta entidad. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — G. Conrado Villalba Silva. — Max Baum.

$6.00 Jl.8-6798-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio al al público en general que hemos prometido disolver parcialmente la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza, referente a la explotación del comercio en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires número 452, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista señor Domingo Turnes. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Domingo Turnes. — Manuel Pazos.

$5.00 Jl.25-7377-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO MANGUPLI las instalaciones, muebles y útiles de mi casa de comercio que en el ramo de sombrerería y artículos para hombres tengo establecida en la casa número 1507 de la calle Colón, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1940 — Antonio Perrone.

$5.00 Jl.25-7367-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al señor LUIS ALFANO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la casa de la calle Arenal Grande número 432, de esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, citando a los acreedores para que se presenten en el mismo domicilio indicado dentro del término legal. — San José, Julio 9 de 1940. — José N. Leal.

$5.00 Jl.25-7341-v.ag.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que por intermedio de "B. R. Y. C. A" (Oficina Auxiliar del Comercio de R. Cercido e I. F. López), Cerrito 685, he prometido vender al señor JOSE FRANCO SINEIRO mi comercio de café y bar sito en la calle Uruguay 789, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1940.

$5.00 Jl.25-7357-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE OURENS el comercio en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas que gira en esta ciudad, camino Cibils número 6249 (Paso de la Arena), debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Francisco Onody — Sima P. Matich.

$5.00 Jl.25-7332-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sita en la calle Guadalupe 1850, a favor del señor HOVANES ITUTMAZIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Arpad Furst. — Rose Weszler. — Hovanes Itutmazian.

$5.00 Jl.25-7330-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN JOSE DEFUNCHIO y VICTORIO CARMELO DE ARMAS mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el paraje denominado Estación Montes, novena sección judicial de Canelones. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y se advierte a los acreedores que deben presentarse a mi domicilio comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Estación Montes, Julio 21 de 1940. — Tomás Fierro.

$5.00 Jl.25-7317-v.ag.13.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta a los señores ARELLANO y GONZALEZ el comercio de depósito de quesos que tenemos establecido en esta ciudad, M. Herrera y Obes número 3383. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Reboulaz. — Arturo J. Reboulaz. — Andrés González. — Luis Arellano.

$5.00 Jl.24-7290-v.ag.12.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 32 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay - Japón, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Julio de 1940, en el local de la Compañía, calle Sarandí número 659 (segundo piso), a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio de 1940; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio para el período 1940 - 41.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Julio a las 11 horas.

$9.00 Jl.16-7109-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la firma "Burguéz y Compañía" propietaria del comercio de café y bar situado en la calle Rivera números 2739 al 2743, de esta ciudad, ha quedado definitivamente integrada con los señores ITALO MANNISE GOULART como socio comanditario y ANGEL BURGUEZ como socio colectivo, no formando parte de dicha sociedad en forma alguna el señor Urbano Juan Ramón Burguéz. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Italo Mannise Goulart. — Angel Burguéz. — Urbano Juan Ramón Burguéz.

$5.00 Jl.12-7002-v.jl.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social, calle Misiones 1527. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria del informe de la Comisión Fiscal, del balance general y de la propuesta a la Administración Nacional de Puertos. El registro de acciones se cerrará el día 27 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1940. — El Secretario.

$7.20 Jl.22-7228-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ALCIDES J. PINASCO el comercio que en el ramo de bar restaurant y anexos tengo establecido bajo el nombre de "La Querencia" en el kilómetro 67 del camino Maldonado. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar sus justificativos a la calle Rincón número 537 (escritorio 4) — Montevideo, Julio 8 de 1940 — Jorge Márquez Vaeza.

$5.00 Jl.10-6934-v.jl.29

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que en los ramos de panadería lechería y provisión gira en esta plaza Nicaragua número 2099 al señor JAKOB BEIM. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados y acreedores los justificativos de sus derecho al escribano E Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso) A), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Jesús Porteiro Trigo. — Jakob Beim.

$5.00 Jl.8-6864-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores "JINNO HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Acosta Farías y García". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Río Branco, Junio 26 de 1940. — Ciriaco Acosta, Farías. — Manuel García.

$5.00 Jl.8-6870-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con fecha 30 de Abril del corriente año el socio industrial NOE QUINTAL se separó de la firma "Antonio Quintal Hermanos", constituída para la fabricación de artículos de mimbre en la avenida General Garibaldi 1872. La firma continúa a cargo de Antonio Quintal.

$5.00 Jl.8-6856-v.jl.27.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS

(Cooperativa de Producción y Consumo)

CONVOCATORIA

Convoca a todos los accionistas para la asamblea General ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio de 1940 en nuestra sede, calle Uruguay esquina San Antonio, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria anual; 2.o Renovación parcial del Directorio y elección de Comisión Fiscal. — El Directorio.

4.50 Jl.10-6939-v.jl.27.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social del palacio Salvo, piso octavo, el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior, aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Nombramiento de nuevo Directorio, así como del Síndico y suplente para el ejercicio 1940 - 41. Fijación de dietas a los nuevos Directores y designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta reunión.

El registro de acciones está abierto en esta Secretaría hasta el día 27 de Agosto próximo de 10 a 12 y de las 15 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — El Secretario.

$6.60. Jl.24-7292-v.jl.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Atento al artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del mes de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, en el local social de la avenida General Rondeau número 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual y del respectivo informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o Designación de Síndico titular y suplente de tal para el ejercicio 1940 - 41; 3.o Designación de los accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a dicha asamblea deberán, no más tarde del día 4 de Agosto próximo, presentar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá el recibo correspondiente y un boleto indicando el número de votos que les corresponda. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — El Secretario.

$8.40 Jl.25-7316-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano don Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad comercial que integramos, que gira bajo la razón "BIANCHETTI y COMPAÑIA" con escritorio, actualmente en la calle Galicia números 1064|82 y que se dedica a la importación y venta de aceites y grasas lubricantes y sus derivados, con el objeto de constituir una nueva sociedad con nuestra señora madre, doña Nelly Nougué de Bianchetti, en la que con la denominación "Sucesores de Oreste Bianchetti" continuaremos trabajando en el mismo ramo, así como en la importación y venta de arpillera e hilos y fábrica de bolsas, actividades que acreditaron a nuestro extinto padre, don Oreste Bianchetti, entre el comercio de esta plaza. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1940. — Osvaldo Bianchetti — Reynaldo Bianchetti. —

$10.50 Jl.15-7085-v.jl.26.

"CONATEL, LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Conatel, Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos, Limitada) ha modificado su contrato social en el sentido de aumentar su capital hasta la cantidad de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos), que ya han integrado todos sus socios en proporción a sus respectivos aportes iniciales. Dicha modificación se solemnizó por la escritura que el 29 de Junio último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 25 al folio 70 vuelto y siguientes del tomo 3.o de Contratos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — El Consejo de Administración.

$7.50 Jl.25-7365-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita MAGDALENA SEITUM la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza, sita en la calle Río Branco 1391. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2), a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — María Rodríguez. — Magdalena Seitum.

$5.00 Jl.8-6868-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que por intermedo de la oficina auxiliar del comercio, de los señores R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685, he prometido vender al señor MANUEL GARCIA el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Wiliman números 501|507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Julio 2 de 1940. — José García.

$5.00 Jl.9-6908-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MARIO VETRALE y RICARDO CHIFFLET el bar situado en la calle La Paz número 2202, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Julio 4 de 1940. — Luis Barreira. — Ricardo Chiffelt. — Mario Vetrale.

$5.00 Jl.9-6902-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Sierra número 1751 esquina Paysandú, en el ramo de almacén de comestibles fiambrería y café con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "OUTERELO HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Outerelo y desligándose los señores Dalmiro, Amador y Francisco Outerelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. Julio 4 de 1940. — Miguel Outerelo. — Dalmiro Outerelo. — Amador Outerelo. — Francisco Outerelo.

$5.00 Jl.9-6901-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de los señores González y Urán, oficina de balances, Galicia 1242, he prometido vender a favor de los señores LORENZO BIANCHINO y ENRIQUE ESPIÑEIRA el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Veracierto número 2802, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se crean con derecho comparezcan con los justificativos de sus créditos en el escritorio mencionado. — Montevideo. Junio 21 de 1940. — Manuel J Pérez. — Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira.

$5.00 Jl.8-6897-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERRER y AYALA, LIMITADA" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Silvestre Ayala. Los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el local social, calle Río Negro número 1382 de esta ciudad. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo. Julio 4 de 1940. — Francisco Ferrer Llul. — Silvestre Ayala.

$5.00 Jl.8-6863-v.jl.27

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

EMPLAZAMIENTO

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida. Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jn.28-6570-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rincón número 614, bajo la firma de "GARCIA e IGLESIAS", haciéndose cargo de dicho comercio el señor Manuel García y desligándose del mismo el señor Domingo Iglesias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Manuel García. — Domingo Iglesias.

$5.00 Jl.8-6857-v.jl.27.

"BARRIO ARTIGAS"

AVISO

De acuerdo con lo que dispone la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, avisamos a las personas que se designan en este aviso, y que son promitentes compradores a plazo de solares de terreno en el paraje denominado "Barrio Artigas", en el ejido de esta ciudad de Paysandú, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, y que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los adquirentes sobre los mencionados solares, quedando, por consiguiente, totalmente rescindido el compromiso firmado:

Nombres	Solares	Quinta	Padrón actual
—	—	—	—
Luis Dorrego	140	178	5427
Zenón González	351	184	5651
Juan J. Ruiz	313	184	5619
Manuel Avila	88	177	5388
Manuel Avila	89	177	5388
Ramón Benítez	312	184	5619
Olga Rey	307	184	5619
Clemente Mateo Lacase	338	184	5638
Abraham Simón	293	183	5590
Celestino Rojas	321	184	5619
Esteban Barboza	167	178	5437
Paula Benítez	184	178	5456
Gregorio Barriera	162	178	5427
Gregorio Barriera	163	178	5427
Pedro Desevo	151	178	5437
José Luis Centurión	180	178	5456
José Luis Centurión	181	178	5456
José Luis Centurión	182	178	5456
Melitón Canales	183	178	5456
Julio Garre	164	178	5437
Isidro Gómez	84	177	5376
Manuel Garrasino	43	176	5364
Manuel Garrasino	44	176	5364
Silvia Zoqui	205	178	5456
Silvia Zoqui	206	178	5456
Petrona D. Indart de Colman	229	179	5493
Petrona D. Indart de Colman	230	179	5493
Manuel F. Machado	172	178	5456
Manuel F. Machado	173	178	5456
Inocencio Canabarro	337	184	5638
Mercedes R. de Peralta	324	184	5619
Jacinta Pereira	161	178	5427
Pedro Pérez	198	178	5456
Edmundo Sconamiglio	150	178	5437
Rogelio Silva	326	184	5619
Jacinto Silveira	154	178	5427
Teresa Lomazzi de Larrachado	295	183	5590
Eugenio Lucio Góngora	291	183	5590
Daniel Tejeda	141	178	5427
Roque Zacarías Bico	308	184	5619
Felicia Lacréa	42	176	5364
Francisco Capece	403	173	5342
Francisco Capece	404	173	5342
José Gómez	5	171	5336
Carolina y Pilar González	288	183	5579
Carolina y Pilar González	289	183	5579
Eliberto Basilio Larrea	97	177	5402
Eliberto Basilio Larrea	98	177	5402
Eugenio Silva	327	184	5619

Paysandú, Julio 1.o de 1940. — Santiago Firpo. — Víctor Beceiro. — Carlos Lomazzi.

$63.00 Jl.11-6979-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar por derecho se pone en conocimiento del público la disolución de la firma "JOSE MARIA HILARIO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza con taller mecánico para reparación de automóviles, ómnibus, etc., instalada en la calle Comercio 2598. Los acreedores deben notificar en forma sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (escritorio 37, segundo piso), dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pues se procederá a la enajenación de dicho comercio. — Montevideo Julio 8 de 1940. — José María Hilario. — Román Tudisco. — José Carreras. — José Domingo González.

$5.00 Jl.11-6986-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "DELPIANO y DEGIORGIS", que explota la casa de comercio que en el ramo de modas y lutos está ubicada en la avenida 18 de Julio número 1389 y se denomina "La Borelli", tomando a su cargo el socio señor Daniel F. Delpiano el activo y pasivo social, retirándose el socio José Degiorgis, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Daniel F. Delpiano. — José Degiorgis.

$7.00 Jl.11-6977-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, sita en la calle Canelones 1077, de esta ciudad, a favor del señor FRANZ LUDWIG ZANGER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Yoda Yontof. — Franz Ludwig Zanger.

$5.00 Jl.10-6926-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Canelones 1799, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JOSE MILTON PIERRI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Simón Klanian. — José Milton Pierri.

$5.00 Jl.10-6925-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores YAFRANSESCO, GENTILE y DANGELO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en la calle 18 de Julio número 2036, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Balbino Fervenza. — Yafransesco Gentile y Dángelo.

$5.00 Jl.10-6935-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he vendido a mis hijos ALCIDES S. y DAVID J. URBIN el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio, haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo. Los acreedores podrán presentar sus cuentas dentro de treinta días en el local citado. — San Carlos, Julio 4 de 1940. — Doroteo A. Urbín. — Alcides S. Urbín. — David J. Urbín.

$5.00 Jl.10-6930-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles sita en la calle Venancio Benavídez 3519|21, de esta ciudad, a favor del señor IRE LEON ENGLER. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1940. — Serafín Márquez. — Ire León Engler.

$5.00 Jl.10-6923-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sita en la calle José L. Terra 3201, de esta ciudad, a favor del señor SERAFIN CONSTELA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Alejandro Gómez. — Serafín Constela.

$5.00 Jl.10-6924-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano Bolívar Zarza hemos prometido vender a don ALEJANDRO REBUFFO COLOMBO el negocio que en el ramo de garage tenemos establecido en la esquina de las calles Canelones y Ejido, donde sus puertas están respectivamente señaladas con los números 1323 y 1221, a fin de que todos los acreedores se presenten en el citado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Indart y Vidal.

$5.00 Jl.11-6963-v.jl.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1940 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1938. — H. H. Grindley, Administrador General.

$4.90 Jl.11-6961-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don ADOLFO ESCOBAR ARNAIZ el comercio que con el nombre de "Fonda Uruguaya", de mi propiedad, tengo establecido en San Gregorio, en la calle Buen Orden esquina Cardozo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de Arturo J. Mollo, en San Gregorio, en la calle General Artigas. — San Gregorio, Junio 29 de 1940. — Celestino A. Magnone.

$5.00 Jl.19-7173-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura, que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos vendido a la sociedad "ESPINO y COMPAÑIA" la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la denominación de "Farmacia San Ramón", habiendo tomado la sociedad adquirente a su cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1940. — Stiglich y Compañía.

$5.00 Jl.19-7166-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Gumersindo Fariña se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta esta fecha, a don JOSE LOPEZ, la carnicería situada en esta ciudad, calle Canelones número 2179, frente a cuyo comercio y en carácter de arrendatario ha estado el señor Aureliano Milhomens desde el 20 de Abril de este año, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1940.

$5.00 Jl.19-7178-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Luis Martínez López se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a don BENITO BARRAL ALBA la carnicería puesto municipal sita en esta ciudad, avenida Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Luis Martínez López. — Benito Barral Alba.

$5.00 Jl.19-7179-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "ECHEVARRIA y PICCOLO", con domicilio en la calle Constituyente número 2051, y que explotaba el ramo de provisión de comestibles y venta de verduras. El señor Abel Echevarría se hace cargo del activo y el señor Francisco Piccolo del pasivo social. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a los efectos de su cobro. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Abel Echevarría. — Francisco Piccolo.

$5.00 Jl.19-7155-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Luis Brin ha prometido enajenar su cuota social en la "Farmacia Olazábal", sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Brin y Compañía", al químico-farmacéutico don ALFREDO OLAZABAL. En mérito a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten en el local de dicha farmacia, Sarandí 560, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — J. Olazábal. — Luis Brin. — Alfredo E. Olazábal.

$5.00 Jl.16-7107-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR RODRIGUEZ AYDO las máquinas, servicio, enseres y útiles que constituyen las actuales instalaciones del bar del Club San José, que gira en esta plaza bajo mi firma, en el local de dicho Club, calle 25 de Mayo número 550. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de esta ciudad. — San José, Julio 10 de 1940. — Oscar Rodríguez Aydo. — Eduardo D. Carrasco.

$5.00 Jl.16-7106-v.ag.5.

PAPELERIA GALLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que previamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$6.00 Jl.20-7231-v.ag.31.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios para la asamblea general ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio social, a efectuarse el día 31 de Julio a las 15 horas en su local, avenida San Martín 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inciso D) de los estatutos sociales, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de las acciones. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — El Secretario.

$15.75 Jl.20-7212-v.jl.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección por los señores accionistas de la emisión del año 1923, de un titular y cuatro suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 27 a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo Julio 20 de 1940.

$10.50 Jl.20-7185-v.jl.31.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

El señor Daniel T. Torterolo ha prometido vender a los señores EDUARDO VOLTAIRE LONG y JUAN FRANCISCO LONG el comercio que en el ramo de panadería y anexos tiene establecido en esta ciudad en la calle Artigas, y que gira con el nombre de "Panadería El Retiro". A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores se presentarán dentro del término legal en el mismo comercio. — Colonia, Julio de 1940. — Daniel T. Torterolo. — Eduardo Voltaire Long. — Juan Francisco Long.

$5.00 Jl.9-6919-v.jl.29.

COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria para el 3 de Agosto de 1940 a las 18 horas en la sede social, avenida Millán 2600, con el objeto de resolver sobre los asuntos enumerados en el artículo 34 de los estatutos (aumento de capital, reforma de estatutos, revocatoria del mandato de los Directores). — Montevideo, Julio 15 de 1940.

$7.20 Jl.17-7135-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido vender a don THOMAS DIYARIAN la provisión de mi propiedad situada en la calle Cádiz 3090, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Bertch Tekueyán.

$5.00 Jl.15-7098-v.ag.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita disolveremos parcialmente la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza bajo la razón de "MAGALHAES HERMANOS", con domicilio en la casa número 2939 del bulevar Artigas, en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, dejando de partenecer a ella el socio Fernando Juan de Magalhaes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio de 1940. — Fernando Juan de Magalhaes. — José Antonio de Magalhaes. — Emilio Bentos de Magalhaes. — Alexandrino Perera.

$5.00 Jl.15-7089-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores JUDA LEJBA RADZEWICZ y FISZEL RADZEWICZ nuestras casas de comercio que en el ramo de tintorería tenemos instaladas en las calles Durazno número 1029, Soriano número 1014 y Juan D. Jackson número 1111. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 11 de 1940. — Abraham Rozevich. — Salomón Rozevich. — Juda Lejba Radzewicz. — Fiszel Radzewich.

$5.00 Jl.15-7082-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor BENJAMIN GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Tuyutí número 2752, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Manuel Travertino.

$5.00 Jl.15-7076-v.ag.3.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SALVADOR GONZALEZ y don ANGEL VILAS el despacho de bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Uruguay número 1700, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Julio 11 de 1940. — Juan Marcos.

$5.00 Jl.13-7068-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de zapatería teníamos establecida en la avenida General Rondeau número 1453 que giraba bajo la firma de "ANTONIO y ANGEL GOBONE", haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor Angel Gobone. — Montevideo, Julio 10 de 1940. — Angel Gobone. — Antonio Gobone.

$5.00 Jl.13-7044-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Julio corriente los herederos del extinto don Andrés Santiago Cherro, con la intervención del doctor Angel Silvariño, hemos vendido a favor del señor FELIPE GALO HERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida el extinto en la calle Carreras Nacionales número 3501, esquina Garay, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los vendedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza por el término de treinta días a todos los acreedores con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor A. Silvariño, calle Juncal número 1423, para serles abonados. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Natividad González de Cherro, por sí y sus hijos menores María Elsa, Ultimo y Haydée Enerí. — Rosa Irma Cherro de García. — Calixto García. — Amanda Cherro de Brusco. — José Brusco y Genoveva Cherro.

$7.00 Jl.13-7041-v.ag.1.o.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Ricardo y Bernardo Ultra. — Domicilio: Larrañaga y 8 de Octubre. Padrón 46619. Solar 28, situado con frente a la calle de las Mercedes casi esquina Del Arbol.

José Ma. Laureiro. — Domicilio: Marco Aurelio 12. Padrón 115021. Solar 12, ubicado con frente a la calle Oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Marco Aurelio.

Augusto Barolo. — Domicilio: Isla de Flores 1469. Padrón 115524. Solar 44, situado con frente a la calle oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Propios.

Américo Damia. — Domicilio: Ramón Anador número 4010. Padrón 115538. Solar 58, ubicado con frente a la calle oficial (continuación Ramón Anador), próximo a Marco Aurelio.

José Vedes. — Domicilio: 4 de Julio número 160 A. Padrón número 115540. Solar 60, situado con frente a la calle Marco Aurelio esquina oficial (continuación Ramón Anador).

María S. de Pignón, Francisco Rodolfo y Juan A. Pignón. — Domicilio: Pérez Castellano número 1535. Padrón 113081. Solar 54, ubicado con frente a la calle General Enciso entre Coraceros y Húsares.

Juan Ravazzio. — Domicilio: Fuente Salus (Minas). Padrón 113071. Solar 61, situado con frente a la calle Santiago de la Bandera esquina Coraceros.

Franceschi, Repetto y Stratta. — Domicilio: Sarmiento número 2611. Padrón 132059. Solar 15 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Carabelas entre Pestalozzi y Guillermo Tell.

María C. Gómez Blanco. — Domicilio: Pérez Galdós número 93 (Maroñas). Padrón 141392. Solar 126, situado con frente a la calle Gobernador Vigodet esquina Puntas de Soto.

Julia T. de Morales y Radamés y Mirta Morales. — Domicilio: Durazno 911. Padrón 124955. Solar 4, ubicado con frente a la calle Timote próximo a camino Aldao.

Toribio Pozzi. — Domicilio: avenida Garzón 1926. Padrón 96315. Solar 7 de la manzana B, situado con frente a la avenida Giot.

Etelvina F. de Caramés, Raúl J., Rubens F., Carlos A. y Adahir Caramés. — Domicilio: Comercio 1691. Padrón 148290. Solar 2, ubicado con frente a la calle Braga entre Emilio Raña y Martín Fierro.

Siegfried Olsen. — Domicilio: Cerrito 1145 (Paysandú) Padrón 122754. Solar 16, situado con frente a la calle Acha entre Manco Capac y camino Burgues.

Rafael D. Dragone. — Domicilio Ombú 3296. Padrón 130271. Solar 21, ubicado con frente a la calle Abipones entre Maceo y Venecia.

Pedro Correa Coto. — Domicilio: Soto E. Vaga entre San Martín y J. Arteaga. Padrón 77522 en mayor área. Solar 1, situado con frente a la avenida General San Martín próximo a Estanislao Vega.

Feliciano Alonso. — Domicilio: Yaguarón 1921. Padrón número 48538. Solar 51, ubicado con frente a la calle Coronel Raíz esquina calle número uno.

Francisco Jodal. — Domicilio: García Zúñiga 3841. Padrón 139295. Solar 2, situado con frente a la calle oficial, próximo a avenida General San Martín.

José Cambre. — Domicilio: Caraguatay 3127. Padrón 139319. Solar 26, ubicado con frente a la avenida General San Martín, próximo a camino Avegno.

Francisco Miraballes. — Domicilio: José Castro entre Zubillaga y Vaillant. Padrón 163046. Solar 15 de la manzana 130, situado con frente a la calle José Castro entre Zubillaga y Vaillant.

Nicolás Medina López. — Domicilio: Agustín Muñoz sin número. Padrón 163050. Solar 19 de la manzana 130, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant esquina José Castro.

Gisleno Berrutti. — Domicilio: avenida número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150630. Solar 325 de la manzana P situado con frente a la avenida número dos entre rambla y calle número diez (Paso de la Arena).

Tomás Rey Bilbao — Domicilio: Ariel 3415. Padrón 53547 en mayor área. Solar letra A, ubicado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Antonio Navas. — Domicilio: Agustín Muñoz 4069 Padrón 53547 en mayor área. Solar letra B, situado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Eduardo Lecusatti. — Domicilio: Iglesias 4462 Padrón 53547 en mayor área. Solar, letra C, ubicado con frente a la calle Inclusa próximo a Giralt.

Francisco Lestegas. — Domicilio: Piedra Alta 1632. Padrón 144616. Solar 33, situado con frente a la calle Criollos entre Caiguá y Cubo del Norte.

Carmen Cabrera. — Domicilio: Miguel Martínez número 20. Padrón 162302. Solar 55, ubicado con frente a la avenida Costanera próximo a Espuelitas.

Diego González y Tomás Aurelio de los Santos. — Domicilio: calle número cinco esquina calle número dos (Paso de la Arena). Padrón 150333. Solar 16 de la manzana A, situado con frente a la calle número cinco esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Erwin Schavarzinger. — Domicilio: calle número siete sin número (Paso de la Arena). Padrón 150385. Solar 72 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y cuatro (Paso de la Arena).

José Ramón Prato (hijo). — Domicilio Bartolomé Mitre número 1541. Padrón 142338. Solar 5, situado con frente a la calle Tangarupá entre Coronilla y calle número dos.

Juan Antonio Bonomi. — Domicilio: Figueroa 2159. Padrón 145255. Solar 35, ubicado con frente al camino Doctor Pena próximo a Luca.

$64.00 Jl.12-7019-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MORITZ STERZELBACH la casa de comercio que gira en el ramo de almacén en la calle Francisco J. Muñoz número 3252, en esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en las oficinas del escribano Omar Costantini, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Julio 10 de 1940 — Alfred Casper.

$5.00 Jl.12-7025-v.jl.31.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores SALVADOR MARTINEZ y JOSE GARRIDO, con almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Lavalle número 151, de esta ciudad, vendiendo el señor José Garrido su parte proindivisa al señor Ricardo Garrido, quien constituye sociedad con el señor Salvador Martínez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Salvador Martínez. — José Garrido. — Ricardo Garrido.

$5.00 Jl.2-7006-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "REININGER y JAUL" en el ramo de venta de papel e hilos y almacén de cueros, con sede en la calle Florida número 1234, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Hugo Reininger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del señor Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Hugo Reininger. — Federico Jaul. — Mauricio Jaul.

$5.00 Jl.12-6993-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en la expoltación, fábrica y venta de radios situada en la calle Paysandú 1244, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO ENRIQUE BORRELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 5 de 1940. — Francisco José Lombardo. — Francisco Enrique Borrelli.

$5.00 Jl.12-6994-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor VICENTE MESSANO el almacén de comestibles situado en la calle Marcelino Sosa número 3202 esquina a la de Fermín Ferreira, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1940. — Isaac Bella. — Vicente Messano.

$5.00 Jl.12-6997-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, calle Melitón González número 1255, a favor del señor SETROG BALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1940. — Emilio Carlos Abbate. — Setrog Balian.

$5.00 Jl.17-7148-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Ciudadela número 1446 (escritorio número 2), he prometido vender al señor MIGUEL GONZALEZ FROS el negocio de puesto de venta de frutas y verduras que tengo establecido en la calle Lavalleja número 2168, de esta ciudad. Y con este motivo emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 13 de 1940. — Roque L. Barbero.

$5.00 Jl.17-7133-v.ag.5.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A pedido de los accionistas, se convoca a asamblea general extraordinaria, la que se celebrará el día 4 de Agosto próximo de las 15 horas en adelante, en el local social (Mercado Modelo), en que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Rendición de cuentas del Directorio, examen de los balances y deliberación sobre la marcha financiera de la Sociedad; 2.o Informes a darse por el Directorio sobre las negociaciones efectuadas con el Municipio sobre el Mercado, explicación de las mismas, análisis de lo efectuado y explicaciones sobre los fines perseguidos; 3.o Informes sobre la Sindicatura y Comisión de Cuentas; 4.o Vencimiento del mandato del Directorio y elección de nuevo Directorio.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — El Directorio.

$15.60 Jl.17-7136-v.ag.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que mantenemos en la empresa periodística "La Hora" retirándose de la misma el señor Oscar Mello y quedando a cargo de ella, como asimismo del activo y pasivo, el señor A. ANDRES MELLO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Bella Unión, Mayo 1.o de 1940. — A. Andrés Mello. — Oscar Mello.

$4.50 Jl.17-7128-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en general que la provisión que en Durazno giraba bajo la razón social de "Graniello Hermanos" lo efectuamos desde la fecha bajo la razón social de "ANTONIO GRANIELLO Y COMPAÑIA", la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. — Durazno, Junio 30 de 1940. — Antonio Graniello y Compañía. — Antonio Graniello. — Ricardo Berrutti. — Alfonso A. Cataldi.

$5.00 Jl.16-7122-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que he resuelto vender el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido bajo la razón Gazaros Dobroyan, en la avenida Larrañaga número 1750, a las señoritas ADELA CHIOT y MARIA ANGELICA BESSIO, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a Sarandí número 466, escribanía R. Ricardo Pampín, dentro del plazo legal. — Gazaros Dobroyan.

$5.00 Jl.16-7111-v.ag.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente nuestra sociedad, por intermedio del estudio jurídico "Romeo Anastasiu", calle Sarandí 492 (U. T. E. 8-88-89), quedando como único dueño del comercio de la calle Soriano 786 el señor NICOLAS JORGE IVASCU y del comercio de la calle Liniers 1266 el señor BERCO KORSUNSKY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio citado dentro de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Nicolás J. Ivascu. — Berco Kersunsky.

$5.00 Jl.16-7123-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, con intervención del contador Juan J. Pacor, escritorio boulevard España 2516, he metido ven... a favor de los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y DOMINGO DISIERVI BASILE, el café y bar de mi propiedad situado en la calle Sierra número 2158 de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación. —Montevideo, Julio 16 de 1940. — Pedro Penino.

$5.00 Jl.22-7218-v.ag.10.

AVISO

La firma "Evans y Compañía" que gira en Conchillas, 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, hace saber: 1.o) Que fallecido el socio don David Evans y tramitado el juicio testamentario correspondiente, han sido judicialmente declarados sus únicos y universales herederos los señores Edgardo Evans y Juan ... Salisbury. 2.o) Que habiendo resuelto el señor Salisbury desvincularse de la razón social de la referencia, quedarán como integrantes exclusivos de la mencionada firma "Evans y Compañía", la Empresa C. H. Walker y Co. Limitada" y don Edgardo Evans hasta la expiración del término establecido en el contrato social vigente. 3.o) Que ... razón social "Evans y Compañía integrada en consecuencia por C. H. Walker y Co. Limitada y Edgardo Evans se hace cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término legal. — Conchillas, Junio 25 de 1940. — Thomas Ha Walker. — Juan D. Salisbury. — Edgardo Evans.

$8.00 Jl.22-7223-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ DE CASTRO, el comercio que en el ramo de tambo tenemos establecido en la casa número 2194 de la calle Galicia en esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Modesto Cuñarro. — José Jorge.

$5.00 Jl.22-7249-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SANTANA, la casa de comercio que en el ramo d... lechería denominada "Del Puerto", tengo establecida en esta ciudad, calle Yacaré número 1566. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado negocio de tro del término legal. —Montevideo, Julio 16 de 194 — Jorge Ogñenovich.

$5.00 Jl.22-7247-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Marcelino Sosa número 2957 a favor de la señorita JULIA LAURIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1940. — Juan R. Conteroni. — Julia Lauria.

$5.00 Jl.22-72.. 9-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle La Paz número 1802|04. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio i escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). Horario: de 10 a 12. — Montevideo, Julio 15 de 1940. — Arenas Hermanos.

$5.00 Jl.22-7222-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Pedro Ortega el 25 de Junio próximo pasado la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Radio Lux Limitada" vendió su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos correspondientes en la escribanía Ortega, calle Treinta y Tres 1334 (primer piso, apartamento 2) — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Radio Lux, Limitada. — Radio Lux, Sociedad Anónima.

$5.00 Jl.8-6869-v.jl.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 30 del corriente a las 18 horas, en el local de la Asociación Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance al 30 de Junio de 1940.

2.o) Elección de 3 miembros titulares y 6 suplentes de Directorio.

3.o) Elección de un miembro titular y 2 suplentes de la Comisión Fiscal.

4.o) Modificación del régimen de distribución de entradas de la línea "B" (artículo 21 inciso 7.o) de los estatutos).

5.o) Dar cuenta de los trabajos realizados con respecto a la modificación de dividendos.

6.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$12.00 Jl.22-7230-v.jl.30.

C. A. I. L.

AVISO

Se hace saber que por escritura autorizada en la villa de Lascano el 30 de Mayo de 1940, por el escribano Cipriano Graña (hijo), don Roberto Introíni cedió a la COMPAÑIA AGRICOLO - INDUSTRIAL LASCANO, LIMITADA, todos los derechos que en la misma le correspondían por su calidad de socio.

$3.00 Jl.19-7160-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor ARTURO LATAPIE mi comercio de almacén instalado en Barrio Artigas, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor — Mercedes, Julio 2 de 1940. — Jesús Nido

$5.00 Jl.9-6917-v.jl.29.

SEDALANA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día martes 30 del corriente a las 18 y 30 horas en su local de la calle Convención 1325, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones y suscribir el acta.

3.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

4.o) Distribución de utilidades.

5.o) Nombramiento del Síndico y Suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones, deberán ser registradas en la Gerencia 48 horas antes de realizarse la asamblea. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario.

$13.20 Jl.22-7211-v.jl.30.

"BUTOR, SOCIEDAD LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada el 25 de Junio último, los socios de la Sociedad "Butor, Sociedad Limitada" ampliaron en treinta mil pesos más el capital de la mencionada sociedad "Butor, Sociedad Limitada", el que, por tanto, se elevó a ciento treinta mil pesos. Los $ 30.000.00 de la ampliación corresponden a los socios en las siguientes sumas: Señores Raúl Pfeiff Guani, Conrado H. Ferber y Julio B. Pons, seis mil pesos, moneda nacional, a cada uno de ellos; señores Rodolfo Storm, Conrado Bonilla, Joaquín A. Sala y Sociedad Carmeta, S. A., tres mil pesos a cada uno de ellos. Este contrato fué inscripto el 6 de Julio de 1940, con el número 16 al folio 51 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, que lleva el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Dora Blanco.

$10.00 Jl.17-7134-v.jl.29.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

RETIRO DE DEPOSITO

En cumplimiento del inciso 6.o del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro, la Sindicatura de la quiebra decretada en Buenos Aires de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva", debiendo proceder al retiro del depósito consignado en el Banco de la República Oriental del Uruguay para poder operar en el país, emplaza a todos los que tengan algo que reclamarle para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — Gustavo Gallinal, Apoderado de la Sindicatura.

$6.00 Jl.9-6909-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL RIAL y ANDRES P. DAMIANO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gabriel A. Pereyra número 3150 esquina a la de 26 de Marzo de esta ciudad. A los efectos de la ... de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 17 de 1940. — Carlevari Hermanos. — Manuel Rial. — Andrés Pedro Damiano.

$5.00 Jl.23-7258-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que el señor Isidoro Bukofrer ha prometido vender al señor BERNDORD MOGENDORFF, la casa de comercio o ... en el ramo de lechería tiene establecida en la casa número 581 de la calle Reconquista. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

(0 Jl.23-7272-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y ... los interesados por cualquier concepto, que con intervención del escribano señor Víctor Leis, se disolverá la sociedad de hecho "Granese, Balcarcel y Compañía" propietaria de la empresa de pompas fúnebres "Constituyente", sita en la calle Comercio número 2402 y de la que se hará cargo el señor ANTONIO BALCARCEL. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores, para que dentro del término legal se presenten en Buenos Aires 460, (estudio del doctor Massa Alvarez) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Antonio Balcarcel.

$5.00 Jl.23-7270-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE MARTINEZ PINZAS y MANUEL GIRALDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 599 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1940. — Eulogio Díaz Abuide. — José Martínez Pinzás. — Manuel Giráldez.

$5.00 Jl.23-7278-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" d los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender a los señores MANUEL SUAREZ y PEDRO CEREIJO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2754 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1940. — Angel Caride. — Manuel Suárez. — Pedro Cereijo.

$5.00 Jl.23-7280-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Tomás Camaño, disolvimos totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de "West y Levrero" constituída en escritura que el 31 de Mayo de 1934 autorizó el escribano Manuel G. Sotelo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio HECTOR C. LEVRERO. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 19 de 1940. —Alfredo West. — Héctor C. Levrero.

$5.00 Jl.23-7288-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor PEDRO BADEMIAN la casa de comercio en el ramo de almacén establecido en la calle Junta Económico - Administrativa 1651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio de 1940. — Antonio Z. Huayek.

$5.00 Jl.24-7307-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL GARCIA, para explotar el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1940. — Gerardo Lamas. — Manuel García.

$5.00 Jl.23-7279-v.ag.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TATLIAN el almacén de comestibles sito en el camino Industria número 3552, esquina Corumbá, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. - Panos Aintahlian e Hijos.

$5.00 Jl.24-7305-v.ag.12.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Casa Coates Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las diez y treinta horas, en el local 18 de Julio 1046 (tercer piso), para tratar la siguiente orde del día. 1.o) Presentación del balance y memoria del Directorio, 2.o) Nombrar tres miembros para reemplazar a los que cesan en sus funciones de Directores. 3.o) Tratar asuntos entrados. De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Secretaría, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$4.80 Jl.23-7281-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor NICOLAS DIMITROFF la casa de comercio que gira en los ramos de almacén en las calles Misiones y Serafín Rivas Rodríguez, en la ciudad de Mercedes, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal ante la oficina del Centro Comercial, calle E. Giménez 693. — Ajmed Zaineddin.

$5.00 Jl.24-7304-v.ag.12.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de hasta cien mil líneas en plomo de linotipo, para el archivo de plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría durante todos los días hábiles de las 13.30 a las 1830. (Asunto 5746|40).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 13 de Agosto de 1940 a las 16 horas, en presencia de los Directores de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.26-7406-v.jl.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir jabalinas, disco de madera, garrochas, balas para lanzamiento, martillos para lanzamiento, saltómetros para garrocha, manijas para martillo de lanzamiento (reglamentarias), con destino a la Dirección e Inspección de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.26-7400-v.ag.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 20.000 metros de brin color yerba mate doble ancho, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1940.

(Cuenta corriente) Jl.26-7401-v.ag.6.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO
Cuotas generales de importación fijadas para el mes de Julio de 1940

Se pone en conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto fijar las cuotas generales de importación que a continuación se detallan, correspondientes al mes de Julio en curso:

Cambio dirigido

Hungría	U$S.	4.000.00
Inglaterra	£	200.000.00
Japón	U$S.	50.000.00
Méjico	"	6.000.00
Suiza	"	85.000.00

Se aceptarán solicitudes de importación para ser consideradas dentro de las referidas cuotas, hasta un monto equivalente a diez cuotas mensuales individuales o a las diez doceavas partes de lo acordado a cada importador durante el año 1939, deducción hecha de las cantidades ya autorizadas en el correr del presente año.

Al mismo tiempo se ha resuelto aceptar también solicitudes para la importación de mercaderías procedentes de Suecia, Yugoeslavia, Finlandia y Dinamarca, que se encuentren actualmente en Aduana.

El plazo para la recepción de los respectivos permisos vence el día 31 del corriente mes. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7410-v.jl.26.

COMISION H. DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO
Cuota para la importación de mercaderías procedentes de posesiones inglesas

Se lleva a conocimiento de los señores interesados que se ha resuelto fijar una cuota por la suma de £ 8.000.00 (ocho mil libras esterlinas) por el mercado de cambio dirigido, destinada a atender la importación de mercaderías procedentes de posesiones inglesas.

Se ha dispuesto, asimismo, establecer un plazo que vence el día 30 del corriente mes, para la presentación de las solicitudes de importación a cursarse por la referida cuota. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7411-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de hierros destinados a la construcción del local de Carpintería del Establecimiento Penitenciario.

Recaudos y obtención de informes en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: lunes 5 de Agosto de 1940 a las 14.30. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.26-7426-v.ag.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3205
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 archivos metálicos de 4 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 7 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7407-v.ag.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3187
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (recibos bobinados), destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7408-v.ag.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 769

Llámase a licitación pública para la compra de material plástico para aislación térmica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Setiembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-7405-v.ag.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35354

Montevideo, Julio 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Guimaraes y Compañía, con domicilio en la ciudad de Curityba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado la renovación de la marca

"NACAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7418-v.ag.12.

ACTA N.o 35346

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Calvert Distilling Co., una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CALVERT

para distinguir artículos de la clase 4.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7420-v.ag.12.

ACTA N.o 35181

Montevideo, Junio 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Negri y Quartino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7421-v.ag.12.

ACTA N.o 35347

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Limited, una corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes potables, wisky y licores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7423-v.ag.12.

ACTA N.o 35348

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Inc., una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Seagram's Seven Crown

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7424-v.ag.12.

ACTA N.o 23960

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Tanco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7425-v.ag.12.

ACTA N.o 35345

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis F. Beltrán, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7296-v.ag.12.

ACTA N.o 35302

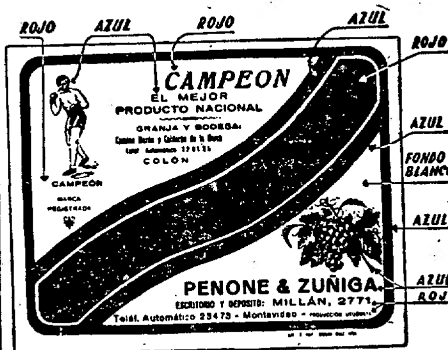
Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Salts (Saltaire) Limited, establecida en Saltaire Mills, Saltaire, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7130-v.ag.12.

ACTA N.o 35332

Montevideo, Julio 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto cervezas y extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.26-7384-v.ag.12.

ACTA N.o 35335

Monetvideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEPTOCLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7320-v.ag.12.

ACTA N.o 35341

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha la sociedad comercial "F. de Loy Mones Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LOMOGO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7322-v.ag.12.

ACTA N.o 35333

Montevideo, Julio 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Isteg Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ISTEG

para distinguir artículos de la clase 8.a (barras de acero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7338-v.ag.12.

ACTA N.o 35350

Montevideo, Julio 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Manisse Hermanos, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7360-v.ag.12.

ACTA N.o 35267

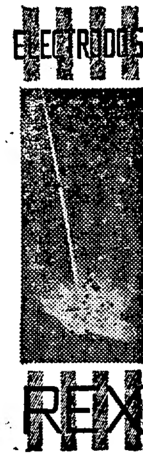
Montevideo, Junio 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7323-v.ag.12.

ACTA N.o 35349

Montevideo, Julio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Buschiazzo e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (soldaduras, o sea, electrodos con o sin revestimiento). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.26-7368-v.ag.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Por disposición del Ministerio de Obras Públicas esta Comisión llama a licitación pública para la provisión de papeles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 horas a 18.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.26-7462-v.ag.6.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Julio 26 de 1940

2.a Sección

IAN WRIGHT BELL, 26 años, soltero, vicecónsul, inglés, domiciliado Ricón 551, y

WINIFRED MARY RUTH WATERFIELD, 24 años, soltera, inglesa, domiciliada Rincón 551.

4.a Sección

HARRY RIMALOWER, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 882, y LOTTE GRUNEWALD, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 882.

8.a Sección

SILVIO MASCIANGOLI, 43 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Guaviyú 2028, y ENCARNACION SULE, 46 años, divorciada, española, domiciliada Guaviyú 2028.

21.a Sección

PEDRO GUIDO ABALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1689, y JUANA CAROLINA ROSSIGNOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5278.

ANTONIO CARLOS FEDERICO SILVA, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ganaderos 59, e ISABEL CARMEN TAPIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 59.

CARLOS MANUEL RUMBO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3560, y OLGA CABRAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4233.

24.a Sección

PEDRO NELSON FLORES, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bustamante 1289, y MARIA ESTHER REGUEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3580.

JOSE ALBERTO CAMAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2872, y ELSA MIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3471.

CARLOS BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comodoro Coé 3826, y CARMEN DEMURO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3826.

MANUEL MENENDEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pereyra 3237 y GLORIA GARCIA, 35 años, soltera, española, domiciliada Pereyra 3237.

BLAS DE SANTIS, 33 años, soltero, floricultor, italiano, domiciliado Roque García 1464, y DOLORES DIAZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Ayacucho 3521.

$2.00 P|p.-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VICENTA o MARIA PARDO DE MIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.26-7382-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos "ANIBAL DOGLIO y otros", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Aníbal Doglio: donde dice Dollio debe decir Doglio; donde dice Tezura debe decir Tessore; donde dice Juan Delfino debe decir Santiago Delfino; donde dice Valergas debe decir Vallerga, que es lo que corresponde. En la partida de nacimiento de José Sixto Doglio, donde dice Dollio debe decir Doglio; donde dice Delfina Teresa debe decir Teresa Delfino; donde dice Tezure debe decir Tessore; donde dice Delfina debe decir Delfino; donde dice Valerida debe decir Vallerga, que es lo que corresponde. En la partida de Pedro Doglio, donde dice Dolio debe decir Doglio; donde dice Tesure debe decir Tessore, y donde dice Valerga debe decir Vallerga, que es lo que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jl.26-7391-v.ag.12.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don Emilio Martínez se ha presentado en los autos caratulados "EMILIO MARTINEZ. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 138. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Emilio Martínez. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra, la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio, fallo: Declárase rehabilitado al fallido don Emilio Martínez, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio; justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — Eduardo Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 Jl.26-7381-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GIORGI o GIORGIO o JORGI o JORJE DE CARLOMAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7404-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GEMA o GEMMA PELLEGRINI DE NAZARI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7392-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BORASO DE VANDONE, citándose a lo sinteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7393-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINA BORDERRE DE TAFERNABERRY, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7394-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL NOVAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7395-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BARBERO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7396-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA VALLE DE BARLOCCI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7397-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO LEONCIO RAMOS LATORRE, citándose a los interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7398-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFRED WIENER, citándose a los interesados en ella por cualquie rconcepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.26-7399-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL ZACAGNINO o ZACCAGNINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Jl.26-7427-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANTOS, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.26-7403-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO RAPETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.26-7409-v.ag.6.

ycyU ,V.215$E,P

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "ANTONIO BARTHET o BARTET o BARTEL. Sucesión testamentaria. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Esteban Bartet, Máxima María Sara Bartet, asistida de su esposo Luis Botta; Dolores Bartet, asistida de su esposo; Antonio Bartet, María Bartet, asistida de su esposo; Pedro y clara Bartet, Eulalia Carolina Bartet, asistida y con la venia de su esposo; Juan De León, en representación de su menor hijo, y Blanca Aída Bartet, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción del causante Antonio Bartet: aparece su apellido como Barthet en vez de Bartet. En la de matrimonio aparece Bartel en vez de Bartet, que es el verdadero. En las de nacimiento de Esteban Robustiano, Máxima María Sara y Antonio Bartet, aparece el

apellido paterno escrito como Barté, Barta y Bartat en vez de Bartet, que es el verdadero. En la de nacimiento de Máxima María omitiósele el nombre de Sara, debiendo, por lo tanto, llamarse Máxima María Sara. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.75 Jl.26-7402-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO MARVEGGIO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-7416-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesiones de JAMES CRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.60 Jl.26-7226-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA MONTANO DE GABARROT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-7417-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JESUS PELUFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.26-7412-v.ag.6.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos "GLASS ISRAEL. Quiebra. 23|284", y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Junio 29 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$7.80 Jl.26-7413-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos "RAMOS ENRIQUE y JUANA RAMOS DE ALSAMENDI. Sucesiones" se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y por el pregonero designado en autos, don Alberico María Carrasco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, o sea, la cantidad de pesos doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 266.66), del siguiente bien inmueble: Un terreno situado en las inmediaciones de la ciudad de Rocha, padrón número 3369, en el barrio denominado "Spontón", y que en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Pedro V. Duguet, está designado con el número cuarenta y seis, compuesto de una superficie de setecientos veintinueve metros sesenta decímetros, con diecisiete metros veinte centímetros de frente a la calle Coronel Martínez; igual extensión en la línea del fondo, que limita con Eustaquio Páez, y cuarenta y tres metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando, por uno de ellos, con Olegario Gómez y Marcelino Romero y de doña Faustina Calero, en parte; por el otro, con los señores Gómez y Alsina, Ramón C. Cabral y parte con Víctor de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 20 o|o de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios por la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que la escritura se otorgará de oficio por el Juzgado, en caso de inasistencia de alguna de las partes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$65.25 Jl.26-7383-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los sucesores de don Joaquín Pons hemos vendido a los señores MIGUEL ANGEL y EULOGIO GORDILLO y JOSE MARIA y JUSTO GERMAN BURASTERO el negocio de bodega que teníamos instalado en Casupá (2.a y 9.a secciones judiciales de Florida). Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el pueblo Casupá, en casa del señor Fernando Etchetto (hijo) ,y en Montevideo, en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, en Misiones 1325. A los efectos legales se hace esta publicación. — Francisco Pons, por sí y como mandatario de los demás propietarios señores Alberto Pons, Rodolfo Pons, Elvira Pons de Ezquiaga, Ramón J. Ezquiaga, María Pons de Bonino, Rodolfo Bonino, Luisa Pons de Silva, Octavio J. Silva, Sara Pons de Cordero Sloan, Francisco E. Cordero Sloan. — José Ma. Burastero. — Justo Germán Burastero. — Eulogio Gordillo. — Miguel Angel Gordillo.

$7.00 Jl.26-7426-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Urán, Galicia 1242, he prometido vender al señor CORNELIO PEREZ LEAL la provisión que tengo establecida en la calle Constituyente 1654, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deben justificar con su crédito en la expresada casa de comercio para serle abonado. — Pedro Longo. — Cornelio Pérez Leal.

$5.00 Jl.26-7415-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en la calle Sierra número 1595, esquina Dante, en el comercio de bar con bebidas alcohólicas, bajo la firma de "MACHIN y GARCIA" vendiendo el señor Alfonso García su parte al señor Pedro M. Machín, quien a su vez constituye una nueva sociedad con el señor Luis Alberto Miraballes. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1940. — Pedro M. Machín. — Alfonso García. — Luis Alberto Miraballes.

$5.00 Jl.26-7389-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y ferretería situado en el camino Maldonado número 6827, de esta ciudad, retirándose los promitentes compradoras señores Alfredo Giutoli y Eduardo G. López y tomando nuevamente posesión el señor JUAN RUIZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Juan Ruiz.

$5.00 Jl.26-7390-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749, esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1940. — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto.

$5.00 Jl.26-7388-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor OSCAR PARODI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguel Grau número 3939, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Donato Carbonaro. — Oscar Parodi.

$5.00 Jl.26-7386-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor SARKIS KALLOGLUIAN el almacén de comestibles situado en la calle General José P. Villagrán número 2422, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Simón Karamanian Hermanos. — Sarkis Kallogluian.

$5.00 Jl.26-7387-v.ag.14.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320, el día 6 de Agosto de 1940 a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, memoria e informe de la Sindicatura; 3.o Proyecto de reparto de utilidades propuesto por el Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Notas: A) Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al día en que deba celebrarse la asamblea, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; B) Que la asamblea general ordinaria sólo se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria y siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos, la mitad de las acciones emitidas e integradas. — La Secretaría.

$12.00 Jl.26-7385-v.ag.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Floresta, Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Débito —

Caja	$	70.24
Acciones	"	146.000.00
Acciones suscritas ...	"	254.000.00
Bienes raíces	"	242.904.96
Máquinas, útiles y G. de instalación	"	50.627.50
Productos y G. de fabricación	"	31.088.18
Deudores varios	"	16.417.11
Cuentas de gastos ..	"	3.783.94
Valores nominales ..	"	17.500.00
	$	762.391.83

Crédito —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital realizado	"	254.000.00
Obligaciones y acreedores	"	64.508.13
Ventas y G. y pérdidas	"	26.383.70
Valores nominales ..	"	17.500.00
	$	762.391.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 7414.